



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

12 DE NOVIEMBRE DE 2019

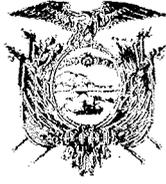
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (CONTINUACIÓN).
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



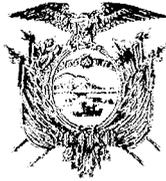
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Moción presentada por el asambleísta Roberto Gómez Alcívar, que solicita que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, elija un nuevo ponente para el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.-----	2
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Negada)-----	4
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. (Continuación).-----	4
	Intervención de la asambleísta:	
	Pacheco Peña Ximena.-----	4
	El señor Presidente, instala en comisión general para recibir a varias autoridades.-----	5
	Intervención de la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----	6
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Intervención de la señora Paola Mera Zambrano, Secretaria Técnica Nacional para la igualdad de género.-----	13
Intervención de la abogada Solimar Herrera Garcés, representante de los derechos de la Mujer. Universidad Central del Ecuador.-----	17
Intervención de la señorita Nicole Acosta, Vicepresidenta de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Central.-----	21
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----	23
Intervenciones de los asambleístas:	
Carrión Cevallos María José.-----	23
Muñoz Alarcón Héctor.-----	28
Cucalón Camacho Henry.-----	31
Olivo Pallo Jaime.-----	36
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	40
Cuesta Santana Esther.-----	40
Bustamante Monteros Rubén.-----	45
Suquilanda Valdivieso Byron.-----	49
Asume la dirección de la Sesión, el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	51
Reyes Hidalgo Cristina.-----	51
Proyección de un video con imágenes.-----	55
Andrade Muñoz Wilma.-----	56
Palacios Muñoz Sebastián.-----	61
Arteaga Muñoz Karina.-----	65
Alemán Mármol Mónica.-----	68



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

	Callejas Barona Fernando.-----	73
	Reasume la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.---	77
	Cuesta Ríos Liuba.-----	78
	Alarcón Guillín Fredy.-----	81
	Torres Cobo Esteban.-----	85
	Terán Sarzosa Fausto.-----	89
	Montaño Valencia Mae.-----	92
V	Suspensión de la sesión.-----	97



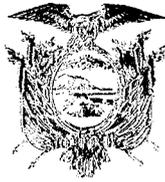
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.**
 - 2.1. **Oficio No. 268-cepjee-2017 de 27 de diciembre de 2017, suscrito la abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2 **Oficio No. 099-RGA-AN-EC-2019 de 19 de septiembre de 2019, suscrito por el asambleísta Roberto Gómez Alcívar, solicitando se elija en la Comisión de Justicia un nuevo ponente del informe.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y siete minutos del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días. Señor Secretario, vamos a dar inicio a esta Sesión, por favor, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

I

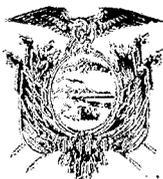
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ochenta y cuatro asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, señor Secretario de lectura a la convocatoria del día de hoy.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Presidente. "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 492 del pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 12 de noviembre de 2019 a las 09:35, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Proyecto de Resolución para exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y otras instituciones del Estado, que intervengan en el ensanchamiento de la carretera Panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa. Proyecto de Resolución para exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente Constitucional de la República, para que disponga al doctor Paúl Granda, ministro de Transporte y Obras Públicas, intervenga de manera emergente el "Corredor vial Guayaquil-Machala". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a iniciar este debate. Señor Secretario, previo a esta Sesión, en la Sesión anterior hubo una moción presentada por el asambleísta Roberto Gómez, que me gustaría que de lectura para proceder, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor ~~2~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Presidente. "Trámite 379622, señor asambleísta, Cesar Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mis consideraciones. En el marco de la continuación de la Sesión 462 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada por usted para el día jueves 19 de septiembre de 2019, se aprobó como primer punto del Orden del Día, el siguiente: segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Para el efecto, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, designó a la asambleísta Ximena Peña, Presidenta de dicha Comisión, como ponente del Proyecto mencionado en el primer punto del Orden del Día. Es necesario señalar que en el debate fijado para la Sesión número 611 de 17 de septiembre de 2019, correspondiente a las reformas del Código Orgánico Integral Penal, en el texto puesto a consideración de los asambleístas fue modificado arbitrariamente y en varias ocasiones en las horas previas al debate. Esto denotó informalidad, desorden y causo desconocimiento entre los asambleístas, tanto de los que son miembros de la Comisión de Justicia, como los restantes integrantes del Pleno. Dicha actuación informal demuestra que es necesario, que ante la urgente y delicada reforma, el ponente del Proyecto sea otro asambleísta. Por tal motivo, y amparado en el artículo 135 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción solicitando que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, elija de su seno a un nuevo ponente para el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que actualmente se debate en el Pleno. Atentamente, Roberto Gómez Alcivar. Asambleísta por Guayas". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

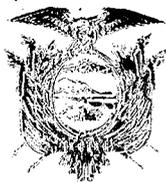
Acta 492-C

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Dé existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Roberto Gómez Alcivar, en trámite 379622, que solicita que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, elija de su seno un nuevo proponente para el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, que actualmente se debate en el Pleno. Señoras y Señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Cuarenta votos afirmativos, nueve negativos, cero blancos, cincuenta abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Roberto Gómez.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a iniciar el debate, en este tema tan importante para el país, en donde vamos a dar la palabra de manera alternada a todos los bloques y grupos políticos representados en esta Asamblea. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña Pacheco.-----

LA ASAMBLEÍSTA PACHECO PEÑA XIMENA. Gracias, Presidente. Muy buenos días con todos los colegas. Primero, quiero agradecerles a cada uno de ustedes por el voto de confianza que me acaban de dar, y en ese sentido también comprometerme con todos los sectores políticos de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Asamblea Nacional, a que juntos podamos trabajar en construir una reforma que nos permita tener un mejor marco jurídico para el siguiente proceso electoral. En este momento la invitación es a que todos participemos de manera amplia, incluso, compañero Presidente, tomando en cuenta que hay legisladores que intervinieron en la primera etapa de este debate, es decir, hace más de un año y medio, se les dé la posibilidad de volver a intervenir, para que puedan nuevamente poner sobre la mesa, o actualizar de pronto sus posiciones en torno al informe se segundo debate y también ojalá, refiriéndose a aquellos temas adicionales, que en este momento pues, son también una preocupación en torno a este proceso de reforma del Código de la Democracia. Más bien, Presidente, yo creo que sería importante que podamos promover un debate amplio, ojalá de todo el día, ojalá el día de mañana también, de tal manera que podamos ya cerrar el debate y comenzar el proceso de construcción que debe ser un proceso en equipo, para la construcción del documento final de votación, y así mismo también, articular con todos los sectores políticos, el mecanismo de votación para este Proyecto de reforma que esperamos con su colaboración, ponerlo a consideración de este Pleno, la última semana de noviembre. Muchísimas gracias, colegas nuevamente. Gracias, Presidente y continuemos con el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Peña. Vamos a suspender momentáneamente la Sesión, para declararnos en comisión general y recibir a varias autoridades y personas que han pedido ser recibidas en este Pleno. Por favor, señor Secretario, proceda con ese trámite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

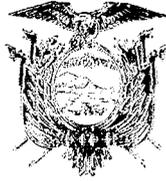
RECIBIR A VARIAS AUTORIDADES, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señores de Protocolo, por favor, si nos ayudan con el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional, de la señora Diana Atamaint, presidenta del CNE.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muy buenos días, muchísimas gracias. (Intervención en Kichwa), señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores vicepresidentes, señores del Concejo de la Administración de la Legislatura, señoras y señores asambleístas. Hoy he sido invitada para referirme exclusivamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pediría un poco de atención, por favor compañeros y compañeras asambleístas, a la intervención de la persona que está en la palabra.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muchas gracias, Señor Presidente. Para referirme les decía, exclusivamente a dos puntos importantes que como Concejo Nacional Electoral, presentamos como observaciones a la reforma de la Ley Orgánica de la Función Electoral, y tiene que ver con dos puntos fundamentales, la participación política de las mujeres y la lucha contra la violencia política de género. En el primer caso, en virtud de que esta propuesta va en concordancia con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

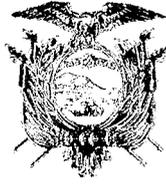
Asamblea Nacional

Acta 492-C

cumplimiento de los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad en la inscripción de candidaturas, y de acuerdo a lo que señala el artículo tres de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. "El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión y en los partidos y movimientos políticos..."-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS ONCE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. "... En las candidaturas para las elecciones pluripersonales, será obligatoria su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medias de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados". No obstante, a este mandato tanto legal como constitucional, las mujeres seguimos sin la participación adecuada y sin la representación y mucho menos en la ocupación de los cargos de elección popular, como podemos advertir claramente en cómo se dieron las inscripciones en las elecciones de marzo pasado, en las siguientes dignidades. Para alcaldes municipales, se inscribieron mil ochocientos setenta y cinco candidatos, de los cuales candidatas a alcaldes fueron doscientos sesenta y ocho, y candidatos hombres fueron mil seiscientos siete. Pero más dramático son los resultados, de estas candidaturas inscritas, apenas dieciocho fueron electas mujeres como alcaldes y doscientos tres alcaldes. Respecto a la inscripción de candidaturas ¿que teníamos para concejales rurales?, mil

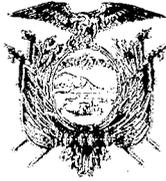


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

cuatrocientos sesenta y dos tuvimos como inscritos, de esas candidaturas inscritas, apenas treientos veintiocho mujeres encabezaron las listas, y hombres mil ciento treinta y cuatro, de esto dio un resultado ya como electos definitivos, que ciento catorce fueron mujeres y treientos veintinueve fueron hombres. Para concejales urbanos se inscribieron dos mil doscientos quince candidatos, de los cuales, quinientos treinta y cuatro fueron mujeres, y mil seiscientos ochenta y uno fueron hombres, de estos, doscientos noventa y dos fueron electas mujeres y quinientos setenta y dos fueron hombres. Para prefectos se inscribieron doscientos veintitrés candidatos, de los cuales, cuarenta fueron mujeres candidatas a la prefectura y ciento ochenta y tres fueron candidatos hombres para prefectos, de los resultados tenemos que apenas cuatro mujeres fueron electas prefectas y diecinueve fueron varones. Para vocales de juntas parroquiales, se inscribieron, cinco mil treientos setenta y cinco personas, de los cuales, mil cincuenta y siete fueron mujeres y cuatro mil treientos dieciocho encabezaron la lista de hombres, dando un resultado de mil ciento seis fueron electas mujeres y dos mil novecientos ochenta y ocho fueron hombres. Es por esto, que para solucionar esta evidente inequidad de género y para que se cumpla de forma efectiva el mandato constitucional, la Función Electoral ha propuesto se reforme los artículos noventa y nueve y ciento cinco de la Ley Orgánica Electoral, en los términos que constan, en las que se propone que las listas deben mantener de forma estricta la equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre hombres y mujeres; así como el encabezado obligatorio de mujeres en las listas pluripersonales y unipersonales, en el cincuenta por ciento de todas esas listas. Sabemos que son números que a muchos actores políticos les sorprende, les llama la atención o les disgusta; sin embargo, esto no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

otra cosa que el ejercicio y el fiel cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución, de oportunidad y de igualdad de condiciones en la participación política. La aprobación de esta reforma, significará que las mujeres dejemos de ser vistas como un simple relleno y podamos liderar los procesos para lograr mayor equidad de género en el acceso a espacios de poder. Además de esto, hemos propuesto también el tema de las sanciones en contra de la violencia política de género. Quiero recordar que desde el cinco de febrero de dos mil dieciocho, está vigente en el Ecuador la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que en el artículo diez, literal f, contempla lo siguiente: “es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente en contra de la mujeres que sean candidatas, militantes, electas y designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales o en contra de su familia”, haciendo referencia a lo que se conceptualiza, como violencia. En virtud a esto, y quiero traer y compartir con ustedes, un estudio de investigación cualitativa sobre violencia política que enfrentaron la mujeres en el país, con énfasis en la frontera norte en el pasado marzo de las elecciones del dos mil diecinueve, realizado por la Fundación Esquel, en colaboración con ONU Mujeres y el Consejo Nacional Electoral, donde se determinan diferentes tipos de violencia que están expuestas las mujeres en un proceso electoral y en el ejercicio del cargo, quiero mencionar muy brevemente lo que resultó de esta investigación, esperamos ya en los próximos días, tener la publicación de esta investigación y compartiremos con ustedes para que tengan inclusive elementos para el debate y plasmen los estudios serios, cuál es la realidad en este tema, en nuestro país. Este estudio dice lo siguiente: “Dentro de la formas de violencia psicológica,

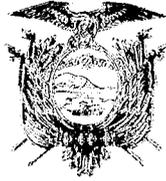


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

de la violencia política de género hacia las mujeres , que incluye formas de violencia económica y simbólica, la mayoría identificó como las más frecuentes, la que los compañeros de partido o personas en el entorno laboral o comunitario, les hablen o se dirijan a ellas con aires de superioridad o las nombren con diminutivos o palabras que las minimizan, en ocasiones estas palabras entrañan contenidos discriminatorios, o que las ridiculizan o descalifican sobre la política o su origen, su edad, conocimientos, apariencia, o cualquier otra característica que puedan ser utilizadas con este fin. “En segundo lugar, se encuentra” el desprestigio de las campañas en su contra, que también pueden prevenir los actores al interior o fuera del ámbito partidario, que pueden provenir, perdón. Aunque hay varios medios para realizar esta forma de acoso político, las redes sociales contribuyen medios privilegiados por el anonimato y los falsos perfiles que se esconden detrás, al igual que los medios de comunicación masiva, principalmente televisión y radio, por su poder de persuasión y alcance. Sin embargo, en las áreas rurales la bomba, rumores o chismes que pasan de boca en boca entre personas de la comunidad, son medios efectivos para debilitar la selección de una candidata, afectar su campaña electoral o destruir su carrera política. La invisibilización, la baja difusión de las candidaturas o de la gestión pública, al igual que el aislamiento, la exclusión o marginación dentro del partido, en el Gobierno local o en la comunidad, son otras formas identificadas como muy frecuentes en campaña electoral y en ejercicio de su cargo. Otras formas frecuentes dirigidas a afectar la participación de las mujeres, en los distintos momentos del proceso electoral y en el ejercicio del cargo, es el ocultamiento de información o la entrega de información falsa por parte de miembros del partido o de funcionarios de los gobiernos locales, las agresiones verbales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

o insultos por ser mujer, la persecución por sus opiniones o su actividad política; también varias mujeres mencionaron haber sido víctimas de burlas, ridiculización y descalificación pública, haber sido impedidas de hablar y expresar lo que piensan, difusión de una imagen suya negativa, estereotipada o denigrante en los medios de comunicación o redes sociales, también haber sido intimidadas y haber recibido amenazas de daño personal o a sus familias, el repudio social o burlas públicas y el acoso en línea o lo que se llama el cyber acoso. Para afrontar esta grave situación, la Función Electoral, propone que se tipifiquen como infracciones electorales muy graves, la realización de actos de acoso y violencia política, el incumplimiento de los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad y la acción de desprestigio de las candidatas y candidatos con mensajes sexistas o que apelen a la moral de la mujer, igualmente, que se incluya la definición de este tipo de violencia en la enumeración de aquellas acciones, conductas, sus omisiones que serían consideradas como violencia contra las mujeres en el ámbito político". Quiero manifestares también, que cuando hemos tenido varios conservatorios he inclusive en grupo de amigos, se comenta mucho que no es posible poner como cabeza de lista a las mujeres, porque los partidos y movimientos políticos tienen la realidad, que cuando se le propone ser candidata a una mujer, nosotras nos negamos, lo cual es cierto y lo digo porque lo conozco y he vivido, pero el problema no es ese, que las mujeres se nieguen o nos neguemos a ser parte de una lista o ser candidatas, el problema es que debemos identificar con seriedad, cuáles son las razones que nos impiden ser candidatas, precisamente es esto, al ser candidatas, al estar expuesta al escrutinio público, nos intimidan, nos violentan, es más, en la misma casa, lamentablemente muchas compañeras dicen que tienen que pedirle

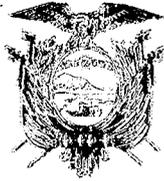


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

permiso a su esposo para ser candidatas, son varios los factores que deben ser analizados, es decir, no es justificación decir que nosotras las mujeres, no aceptamos ser candidatas para negar la posibilidad que la norma obligue que las organizaciones políticas consideren el encabezamiento de las listas en un cincuenta por ciento por mujeres y que se pongan sanciones drásticas contra la violencia política que sufren o que sufrimos las mujeres. Quiero agradecer a los señores y a las señoras asambleístas por la atención que han sabido brindar a esta exposición, sin dejar de recordar que las mujeres somos más del cincuenta por ciento de la población y que es fundamental garantizar su participación en igualdad de condiciones, así mismo, es justo que a través de una normativa clara, las mujeres electas dejemos de peregrinar imponiendo acciones de protección para que se cumplan nuestros derechos. En la propuesta de reforma se encuentra también, una disposición modificatoria al artículo cincuenta y siete del Código Orgánico Territorial -Cootad para garantizar que se cumpla el principio de paridad y alternabilidad en la designación de vicealcalde o vicealcaldesa, el principio de que si el alcalde es hombre, la vicealcaldesa tiene que ser mujer o viceversa. Ahora, lamentablemente, tenemos que estar como les dije, peregrinando para que este derecho se haga efectivo. Es la oportunidad de esta Asamblea Nacional, de ustedes señores y señoras asambleístas, corregir estas pequeñas inconsistencias que puede haber y que de forma muy hábil, echan mano de aquello para afectar los derechos de participación de las mujeres y que ahora vemos tantos casos en nuestro país. Esto significará para ustedes un desafío histórico, habremos escrito o habremos dado pasos importantes hacia la profundización de la democracia y hacia la participación en igualdad de condiciones a las mujeres en la vida política, en beneficio obviamente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

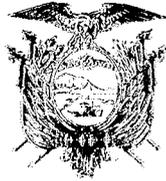
Acta 492-C

todas las mujeres del país y sino principalmente del sistema democrático ecuatoriano. Esperando y con mucha ilusión, que esta lucha que no es de ahora, sino que viene de mucho tiempo atrás y que seguiremos haciéndolo, a más de los resultados de esta Asamblea, me retiro con mucha ilusión, con mucho entusiasmo de que esta Asamblea Nacional dará su voto favorable a estos temas, de la lucha contra violencia política y la lucha por la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en la vida política de nuestro país, (intervención en Kichwa), muchas gracias, señoras y señores asambleístas, buenos días.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la presencia de la señora Diana Atamaint, presidenta del CNE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a Paola Mera Zambrano, secretaria Técnica Nacional para la Igualdad de Género, por favor, Protocolo nos ayuda con el ingreso.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PAOLA MERA ZAMBRANO, SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. Muy buenos días con todos y con todas. Es muy grato para mí volver a este Pleno de la Asamblea, a plantear nuevos temas que desde el Concejo Nacional para la Igualdad de Género, son importantes en términos de fortalecer los derechos humanos de las mujeres. La paridad es un mecanismo para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres y esto se lo ha reconocido gratamente desde la Constitución del dos mil ocho, instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, Cedaw, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar

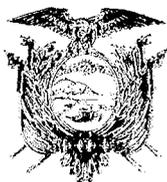


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, también lo estipula, y las dos en gran medida, mencionan la importancia del derecho a la igualdad de acceso de las mujeres en la función pública y también a participar en los espacios públicos y en toma de decisiones. Sin embargo, en este momento en el Ecuador, la normativa vigente no permite lograr esa verdadera representación de las mujeres en los cargos públicos de los distintos niveles de gobierno, se ha logrado por supuesto importantes avances en dignidades como el Parlamento Andino, acá en la Asamblea Nacional, pero sin embargo, existen grandes brechas todavía en las dignidades uninominales, como son las prefecturas y las alcaldías. Ya la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mencionó las cifras alarmantes que a la final también son promedio de América Latina, al respecto de la representación de las mujeres en estos cargos, no lo repetiré. En definitiva, la propuesta que hace el Consejo Nacional Electoral y en ese caso con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, es ampliar esa paridad a todas las dignidades, incluida las uninominales como son las autoridades, por ejemplo de la Función Ejecutiva, de todos los niveles de gobierno, incluido los binomios hacia la Presidencia de la República. Así como buscar mecanismos efectivos para garantizar la paridad de los resultados y no solo de las candidaturas, es necesario legitimar el rol de las mujeres en la participación política y pública. Por supuesto, existen factores que ya los ha mencionado la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, como es la violencia política, frente a esto, como Consejo Nacional para la Igualdad de Género, planteemos que en este Código de la Democracia, se incorporen infracciones a la violencia política contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, que contemplen dentro de la administración de justicia en materia electoral. Disponer por supuesto, sanciones administrativas

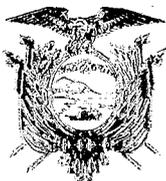


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

para quienes ejercen este tipo de violencia, pero no solo que sea una responsabilidad individual, sino que sea una responsabilidad del partido y del movimiento. Por otro lado, disponer también medidas de reparación hacia las víctimas que hayan sido afectadas de este tipo de violencia, así como garantizar la no repetición. Es necesario plantearse algunas acciones en el marco de la reforma del Código de la Democracia, porque aún existen vacíos normativos en cuanto a la garantía de los derechos de las mujeres electas y en funciones, en cuanto a la violencia política. Quienes son los llamados a ejercer esa administración, al respecto de esta violencia, se requiere establecer y garantizar asignación presupuestaria para la promoción de la participación de las mujeres. Un punto importante en el proceso electoral, es también reconocer y garantizar el derecho a la identidad de las personas trans, que debe establecer el empadronamiento en las juntas receptoras del voto, de acuerdo a su identidad de género. Por otro lado, también garantizar la paridad y a más de garantizar el derecho a la participación y a la representación de las mujeres, es por supuesto avanzar en la igualdad real. Pero qué sucede, ya lo mencionó la presidenta del Consejo Nacional Electoral, y por supuesto, es materia de otro Código, y que es necesario reformar y evidenciar cómo las medidas de acción afirmativa todavía siguen siendo medidas que no tienen resultados, de acuerdo a información de la Defensoría del Pueblo, en este momento, de los doscientos veintiún cantones, ochenta y tres cumplen el principio de paridad, veintiocho están integrados solo por hombres que no hay ninguna mujer designada como concejala, pero ciento diez, a pesar de tener mujeres concejalas, no cumplen con el principio de paridad. En ese sentido, es necesario plantearse acciones que puedan reforzar desde este Código de la Democracia, la participación efectiva y de resultados de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

mujeres en los espacios de toma de decisiones. No quiero acabar mi intervención, sin decir que es necesario plantear por qué las mujeres no estamos en estos espacios políticos, y es necesario decir que hay una estructura, una estructura que plantea relaciones desiguales de poder, en donde la división sexual del trabajo, por ende la división sexual de los espacios, no permite que las mujeres estemos aquí. De acuerdo a la encuesta del uso del tiempo, las mujeres trabajamos tres veces más que los hombres, considerando el trabajo remunerado y no remunerado. De acuerdo a la última encuesta satélite, de la encuesta satélite que hemos hecho con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las mujeres desde el dos mil siete hasta el dos mil quince, aportamos con más de diecinueve mil ochocientos ochenta millones de dólares por el trabajo no remunerado, esos son los tiempos que tenemos las mujeres. El Código de la Democracia tiene que plantearse y evidenciar que nosotras las mujeres tenemos una falta de tiempo para ejercer también estos cargos. Quienes se ocupan del cuidado, de la reproducción de la sociedad, esas acciones tienen que tomarse en cuenta, porque no es que las mujeres no queremos estar en estos puestos, hay una estructura que nos limita en ese proceso. Frente a eso, solo me permito decir que de acuerdo a la Academia y a las activistas que trabajan en el tema, la pregunta relevante no es si las mujeres participan o no en la política, es más bien cómo participan, dónde participan y quienes se benefician, que si respondemos esta última pregunta es a toda la población. Sin las mujeres no puede haber democracia, sin la mitad de la población no se puede ejercer el derecho y no podemos hablar de democracia. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a Solimar Herrera, representante de los Derechos de la Mujer. Universidad Central del Ecuador.----- 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA SOLIMAR HERRERA GARCÉS, REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Muy buenos días señores y señoras y distinguidos asambleístas, señores y señoras autoridades de la Asamblea Nacional. Quiero dar mi saludo fraterno a la compañera doctora Carrión, quien nos ha hecho partícipes del debate del nuevo Código de la Democracia y la participación política de las mujeres. Es para mí un honor dirigirme a ustedes en este día tan importante, en el que se nos ha convocado a la Academia, a compartir con ustedes ciertas ideas necesarias para abrir un debate que expreso, es fructífero para la Academia. Quiero comenzar esta intervención, dando a conocer un artículo que se encuentra actualmente en debate en nuestra universidad, sobre el rol que tienen las mujeres docentes en la Academia. Cito a mi compañera Brenda Vanegas León, quien es autora de esta obra, en la que se cita cuáles son las condiciones laborales de las mujeres académicas en la universidad y ellas nos muestra ciertas estadísticas que no son ajenas, igualmente como lo han mencionado tanto la ingeniera Atamaint, como la doctora Mera también, en el sentido de las diferencias de las estadísticas del ingreso de las mujeres, tanto a la educación superior, como el ingreso a las mujeres a la Academia. En este artículo que tengo a bien mencionarles, nos muestra unas estadísticas francamente muy alarmantes, en el sentido de que para ingresar a puestos directivos en las universidades, las diferencias porcentuales son más o menos un setenta por ciento, con un treinta por ciento de ingreso de las mujeres, es decir, setenta por ciento de hombres son los que están ocupando cargos directivos en las universidades y el treinta por ciento las ocupan las mujeres. Ahora, ustedes se preguntarán por qué en las mujeres hay tanta falta de participación política en la universidad, el sentido es que para las

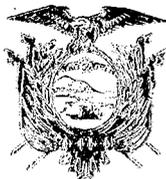


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

mujeres docentes va a ser un poco más difícil ingresar a la vida política, puesto que sus responsabilidades familiares no le permiten tratar más tiempo del delegado para sus horas de trabajo a la actividad política. Quiero traer a su conocimiento el Convenio ciento cincuenta y seis de la Organización Internacional del Trabajo, que el Ecuador ha ratificado, y la Asamblea Nacional emitió su informe, en el que el Ecuador se comprometió a cumplir dictar políticas sobre la corresponsabilidad que tienen los miembros de una familia en las actividades del hogar. Esto les traigo a colación, puesto que de acuerdo a muchos estudios que ya he comentado, el resultado es que las mujeres no pueden participar en la política, justamente, por su falta de colaboración en el hogar. Entonces, yo les pediría, para el análisis igualmente del tema político, se analizaría más el tema de cambiar las estructuras, en el sentido de dar más oportunidad a las mujeres, tanto al ingreso en la participación también educativa, como la colaboración de los hombres en el hogar, en el sentido de la distribución de las tareas familiares. En el caso del Ecuador, el promedio semanal de trabajo doméstico remunerado masculino es de cuarenta y ocho horas y el femenino de cuarenta horas, desempeñándose más tiempo las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado. El presente artículo se enfoca en el estudio del Convenio sobre Igualdad de Oportunidades y Trato entre Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares, con el fin de poder analizar la conveniencia que ha sido para el Estado la ratificación del mencionado instrumento por parte del Ecuador. Para la Organización Internacional del Trabajo y su agenda de trabajo decente, el trabajo debe estar orientado, a asegurar y proveer las pautas de acción para la globalización equitativa, basada en el trabajo decente. Los cuatro objetivos que deberán tener presente es la igualdad de género y la no discriminación como

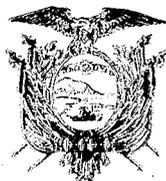


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

aspecto transversal son: El empleo, los derechos en el trabajo, la protección social, haciendo énfasis en la universalización de la seguridad social, la regulación de los salarios, las horas de trabajo y las condiciones de trabajo. El diálogo social, que más allá del diálogo tripartito, hace referencia al respeto del reconocimiento de las relaciones de trabajo, la promoción de las buenas relaciones laborales y el establecimiento de sistemas eficaces de inspección de trabajo con su respectiva legislación e instituciones para este fin. En este sentido, el Convenio responde a la problemática que aparece en el mundo sobre los factores que inciden a la falta e inclusión de la mujer en el mercado laboral, lo que afronta el momento de conciliar su vida laboral con su vida familiar. Las condiciones de trabajo de las mujeres están marcadas por el subempleo, la sobrecarga de trabajo y la no discriminación en ingresos y participación. Por eso se hacen necesarias políticas que apoyen la reducción de la carga del cuidado, es decir, corresponsabilidad de asumir estas tareas dentro de la familia y a través de servicios públicos universales y la posibilidad de alcanzar un trabajo digno, que le permita realizar el trabajo de cuidado, sin que ello vaya en detrimento de su bienestar personal. Con la división sexual del trabajo aparece la clasificación a la hora de distribuir los quehaceres domésticos de las mujeres, lo que trae para el mundo de la economía un trabajo que no tiene valor, pero que para ella constituye un precio invisible que no se paga, pero que ella lo debe pagar al momento de tratar de vincularse con el productivo social. Es decir, que de acuerdo a los roles que la sociedad le ha asignado a la mujer, son sus actividades que tienen que ver con el mundo del cuidado, y todo lo que tiene que ver con las tareas del cuidado de los hijos, así como de los adultos mayores y personas con alguna discapacidad. A pesar de que el mundo económico necesita hoy por hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

la incorporación de la fuerza de trabajo femenina, para poder cubrir las necesidades básicas de una familia y su subsistencia, es ahí donde surge la necesidad de que la mujer pueda tener acceso a mejores posibilidades de adecuación de su horario laboral, con políticas en el lugar de trabajo, así como el sobrecuidado de sus hijos y repartición de obligaciones del hogar para todos los integrantes del grupo familiar, de forma que el problema radica, como muestra Mercedes D'Alessandro en su obra "Economía Feminista", la brecha salarial se asienta en los roles que le tocan a las mujeres en la producción económica, y estos a su vez, se refuerzan mediante la educación, las leyes y los estereotipos. Según la OIT nos muestra el estudio que hace la escritora argentina, que casi el cuarenta por ciento de madres pobres son empleadas domésticas, se trata de mujeres que necesitan trabajar, pero no están cualificadas para acceder a otro tipo de empleo. Es importante destacar que para cumplir con el proceso de ratificación del Convenio ciento cincuenta y seis de la OIT, el Ecuador impulsó al estudio argumentativo para la ratificación de dicho Convenio, que nace de los compromisos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, la Comisión de Transición para Igualdad de Género y el Estado nacional. Todos los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, tienen derecho a una protección especial y a no ser discriminados en el empleo y en la ocupación. Quiero comentarles, que en la Academia sucede que la diferencia porcentual de ingreso de mujeres a la educación superior, es alta, sin embargo, el momento de ingresar al mercado laboral, estas diferencias y estas brechas son muy altas, debido a la falta de oportunidades que tienen las mujeres. Lo mismo sucede en el ingreso a la Academia como docentes universitarias, que tienen menos acceso y es más precaria su situación laboral a través de contratos ocasionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Todos estos antecedentes me he permitido entregar a ustedes, para que la Asamblea Nacional haga el análisis de que el problema no es únicamente la participación política, es la falta de oportunidades, más bien dicho la desigualdad de oportunidades que enfrentan las mujeres al momento del ingreso a la educación y al momento del ingreso al mercado laboral. En la Academia, por ejemplo, la participación política es mínima de las mujeres, cuando se llama a elecciones, los candidatos principales que encabezan las listas siempre son hombres y en los puestos de dirección, igualmente las estadísticas demuestran que hay más puestos de dirección encabezados por hombres. En conclusión, solamente les felicito por haber abierto este debate, tanto a la Academia como a diferentes sectores, lo cual nos permite ver que ustedes haciendo un trabajo en el sentido de cambiar las estructuras un poco conservadoras que existen en el Ecuador, porque el debate está en que la mujer no puede participar políticamente, por las responsabilidades, como lo he demostrado en el análisis del Convenio de la OIT, por las responsabilidades familiares que tiene. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a Nicole Acosta, Vicepresidenta de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Central.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA NICOLE ACOSTA, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. La educación y la ley son armas poderosas para cambiar la realidad de un país. Gracias, señor Presidente de la Asamblea, asambleístas y en especial asambleísta María José Carrión, por tomar en cuenta a la Universidad Central del Ecuador, recalcando que desde la Academia nosotros estamos dispuestos a trabajar por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

país mejor. Me llevó mucho tiempo desarrollar una voz y ahora que la tengo no me pienso quedar callada. Agradezco la gentileza de los asambleístas por prestar atención. Cuando una mujer entra en la política, la mujer cambia; cuando muchas mujeres entramos en la política, cambia la política. En la antigüedad difícilmente podía concebirse a una mujer dirigiendo a un Estado o presidiendo un cuerpo de gobierno, la cultura popular aplicada a frases como: A la mujer ni todo el poder ni todo el dinero. O, gobierno de faldas gobierno de tiranas. Las mujeres estaban marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a medida como resultado de prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorio. Sin embargo, en las últimas décadas, se han registrado avances progresivos, que se reflejan, por ejemplo, en la nueva Constitución del Ecuador y en particular en su artículo ciento dieciséis sobre las elecciones pluripersonales, dispone que: "La Ley debe establecer un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres". En mil novecientos veinte y nueve, Ecuador se convierte en el primer país en América Latina en otorgar el voto a las mujeres, espero que hoy el Ecuador se convierta en el primer país de América Latina con más mujeres asambleístas, prefectas, concejales, y porque no, presidenta del Ecuador. Que sus posibilidades de acceso a la política se abran cada vez más y la trascendencia de sus acciones y propuestas marquen un hito para la historia del Ecuador. No solo necesitamos medidas de acción afirmativa, necesitamos que la ley se estipule de manera obligatoria, en el Código de la Democracia, la participación de la mujer no como relleno, sino como cabeza en la política. Para finalizar, quiero dirigirme a cada una de ustedes, asambleístas, compañeras, todo cuanto queremos lo vamos a conseguir con nuestras manos, moviendo nuestro cuerpo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

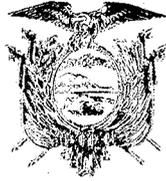
Acta 492-C

alzando nuestra voz, organizándonos todos juntos, "juntos como harina en costal", como decía Mama Tránsito Amaguaña, luchando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos la comisión general y nos reiniciamos o reinstalamos la sesión. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidente. Queridos colegas asambleístas: El día de hoy tiene una particularidad, y es que discutimos está dentro de un marco más global de la reforma al Código de la Democracia, discutimos un hecho fundamental, y quiero referirme exclusivamente a la participación política de las mujeres. Es por eso que he pedido las anteriores comisiones generales, para recibir a diferentes mujeres de distintos ámbitos políticos, para que ellas expresen su sentir en relación a esta reforma tan importante. Queridos colegas, y quiero referirme exclusivamente a los colegas hombres, a los compañeros. Creo que este es un momento histórico para las mujeres y creo que nosotros debemos hacer causa común. No puede ser que nuestro país siga arrojando estadísticas de desigualdad. Estuve revisando el histórico de la Constitución de la República del Ecuador desde sus inicios y desde los inicios de las República del Ecuador, teníamos, según el libro de "Historia del Voto Femenino en el Ecuador", de Raquel Rodas, teníamos la

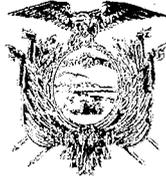


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

concepción, queridos colegas, de que el ecuatoriano era aquel que era hombre, que tenía, según la Constitución o veinte o veintiún años o dieciocho o veintidós, que tenía montos económicos a su haber o bienes raíces que le permitían ejercer el alto honor de ciudadano. La lucha de las mujeres por acceder al voto fue fundamental, pero ya de eso, muchísimos años han transcurrido. El dos mil ocho fue un año cumbre, pero antes, veamos qué ocurría con la Ley de Elecciones, apenas en el amparo laboral de mil novecientos noventa y siete, se estableció un cupo mínimo del veinte por ciento de la participación de las mujeres en las listas pluripersonales, en el noventa y siete. En el noventa y ocho, en la reforma constitucional, se introdujo el tema de la igualdad y se puso, verdad, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En el dos mil se da la reforma de participación política y se dijo que las cuotas en grados ascendentes del cinco por ciento, partiendo de un mínimo de treinta por ciento hasta buscar la equidad del cincuenta por ciento. Sin duda, el dos mil ocho fue un año cumbre para las mujeres, porque se estableció la paridad y la equidad de género en la Constitución, lo cual significó que en las listas pluripersonales tenía que haber participación equitativa entre hombres y mujeres. También se estableció lo mínimo de participación de las mujeres en todos los espacios del sector público, por eso el artículo sesenta y uno establece, no cierto, en relación al desempeño de empleos y funciones públicas que se incluyen los temas que garanticen la equidad y la paridad. Y en el artículo sesenta y cinco, ya habla exclusivamente de las elecciones pluripersonales y habla de la alternancia y la secuencialidad. Lo que hizo esa reforma fue que permitió que existan en las listas, por ejemplo, para concejales, hombre, mujer; hombre, mujer; mujer, hombre; mujer, hombre; sin embargo, verdad, avanzando en el Código de la Democracia, que daba vida a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Constitución del dos mil ocho, lo que hace es incorporar los principios de alternabilidad y paridad y también, verdad, ya expresa estas normas en las siguientes elecciones. Sin embargo, pase por favor. Sin embargo, vemos aquí las elecciones generales del dos mil trece, de asambleístas, a pesar de existir paridad y alternabilidad vigente, en el dos mil trece, asambleístas hubo ochenta y cuatro hombres y cincuenta y tres mujeres. ¿Por qué hay esta distorsión, por qué hay esta variante tan grave en términos de paridad y equidad de participación? porque la equidad y la paridad de la participación no significó igualdad en la elección, ¿qué significa esto, queridos colegas, compañeros y compañeras? Significa que lamentablemente en el dos mil ocho, quienes estuvimos ahí, no pudimos alcanzar a mirar lo que la reforma nos dejaba como tarea pendiente. Y la tarea pendiente de la reforma, precisamente es garantizar que las organizaciones políticas, que las organizaciones políticas tengan varias obligaciones y las voy a exponer al final. Pero sigamos viendo los números, a pesar que estaba la paridad y la alternabilidad, apenas el treinta y nueve por ciento de mujeres fueron electas para este Parlamento. El sesenta y un por ciento eran hombres y teníamos en plena vigencia la alternabilidad y la paridad. Lo lógico queridos compañeros, queridas compañeras, es que claro, esa es una libertad de elección y veo algunas expresiones, sí, por supuesto, es libertad de elección y el método me da designación de escaños, da privilegios a quienes reciben mayor votación los primeros cabezas de lista. Pero ahí, precisamente, está la distorsión, porque quien encabeza mayoritariamente las listas pluripersonales, son hombres, es por eso que al final de la elección, ya cuando se dan los resultados, quienes resultan electos mayoritariamente en un sesenta y uno por ciento, a comparación del treinta y nueve por ciento de mujeres, son hombres. Fíjense, de parlamentarios andinos es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

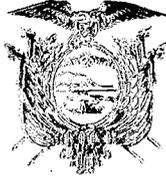
Asamblea Nacional

Acta 492-C

igual, es un sesenta por ciento. En las elecciones del dos mil diecisiete sí vemos, hay asambleístas ochenta y cinco mujeres, ochenta y dos, es decir, incluso mucho más porcentaje de hombres que de mujeres que en el año dos mil trece. Creo que esto es importante abrirlo a la discusión, por qué, porque las organizaciones políticas deberían tener la obligatoriedad de formar cuadros, mujeres, para poder tener mayor cantidad de posibilidad las mujeres de liderar en listas a nivel nacional. Pasemos la siguiente diapositiva, por favor. Veamos la distorsión, aquí es mucho más grave, para alcaldes municipales electos en la elección del dos mil catorce, resultaron electos doscientos cinco alcaldes, y mujeres dieciséis. Esas son las cifras, esa es la realidad de las mujeres en el Ecuador en relación a la participación política en los gobiernos autónomos descentralizados, concejales rurales electos hombres, fueron trescientos veintinueve y mujeres ciento nueve. Concejales urbanos electos hombres, fueron quinientos setenta y tres y mujeres doscientos noventa y cuatro. Si vemos las estadísticas y esto es lo que debemos cambiar, son mucho más alarmantes, discriminadoras, no incluyentes de las mujeres en las elecciones de los gobiernos autónomos descentralizados, que lo que tiene que ver a las elecciones nacionales. Ahí están las estadísticas. Veamos lo que pasó en las elecciones del dos mil diecinueve, las pasadas elecciones. Miren, prefectos, fueron electos diecinueve prefectos y apenas cuatro prefectas. Aumentó si comparamos en las elecciones del dos mil catorce, donde hubo veintiún prefectos varones y dos mujeres. En las alcaldías municipales, en las elecciones del dos mil diecinueve, hubo doscientos tres hombres.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. ...y hubo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

dieciocho mujeres. Siguiente diapositiva. Qué es lo que pasa, que la participación política de las mujeres finalmente es limitada, verdad, hay participación en las listas, pero no hay participación en los encabezamientos de listas. Lo más grave, y eso es un poco lo que concluye el trabajo que hemos hecho para esta presentación, no es a nivel de las elecciones nacionales sino es específicamente a nivel de los gobiernos autónomos descentralizados, lo más grave, no quiere decir que a nivel de las elecciones nacionales como la Asamblea siga habiendo distorsión. Hay distorsión, entonces, pase por favor la siguiente. Qué es lo que necesitamos, verdad, que la participación de la mujer este dentro de las organizaciones políticas. Yo me pregunto cuántas dirigentes de organizaciones políticas varones hay, la mayoría son hombres, necesitamos que más mujeres, necesitamos que las mujeres tengan encabezamiento en las listas de pluripersonales, verdad, y que también exista un mínimo de participación de las unipersonales de las mujeres. Pase la siguiente por favor. ¿Qué hemos hecho? Una observación que le hemos enviado ya a la señora Presidenta de la Comisión de Justicia, en concordancia a un proyecto de ley que presenté, que se llamaba Ley Orgánica para el Desarrollo Social, Político y Económico de la Mujer, que presenté en el dos mil diecisiete a la Asamblea Nacional que lamentablemente no fue dado trámite, sin embargo, recopile lo más importante que tiene que ver con el tema de la democracia. Y en ese sentido, que es lo que queremos, pase por favor. Que la paridad sea una realidad, que en las elecciones internas exista paridad en las organizaciones políticas, que las organizaciones políticas tengan la obligación de poner encabezamientos de listas a mujeres en equidad, por ejemplo, si tenemos un partido político nacional, y tenemos en las concejalías, tanto listas, en algunas provincias ocurre, de distritos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

distintos, que un distrito encabece una mujer y que el otro distrito encabece un hombre, con eso lograríamos mayor equidad en la participación y que seguramente esto genera una distorsión positiva, Presidente, en la equidad, en la elección. Sin duda, este es un gran desafío. Yo les invito a los colegas asambleístas a ser sensibles a esta que ha sido una lucha histórica, desde las reivindicaciones de ser consideradas ciudadanas y ahora por una reivindicación que implique ser consideradas como iguales. Pero no simplemente en un enunciado constitucional sino en la participación política como ciudadanas y con el derecho de elegir y ser elegidas. Si nosotros aprobamos esta propuesta de reforma, lo que lograríamos efectivamente es que en nuestras papeletas de votación existan más mujeres, y en esa medida lograr transformar profundamente el país junto a los hombres que han decidido también participar en política. Es una lucha profunda y por lo cual agradezco a la Academia, a las entidades especializadas, por acompañar este proceso, que es un proceso de investigación política y pública que debería ser difundido a nivel nacional, para que las mujeres sigamos siendo empoderadas de una lucha profunda por lograr igualdad de derechos. Así como cuando lucharon.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, termino su tiempo.....

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. ...esas mujeres en su tiempo. Muchísimas gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.....

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Presidente y colegas, /

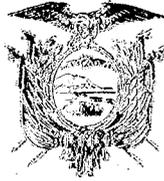


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

muy buenos días. Como ya se mencionó, estamos convocados en esta sesión, para poder analizar el Proyecto de reformas al Código de la Democracia. Sin lugar a dudas, son normas fundamentales, importantísimas, que define cuáles son las reglas, no solamente para los comicios que se vienen en el dos mil veintiuno, sino para los comicios que se vienen a futuro. Y es así que se tienen que analizar temas fundamentales, como por ejemplo, la transparencia y los recursos de las campañas, límite y control del gasto electoral, fortalecimiento de la paridad de género, como ya se lo ha mencionado, temas absolutamente importantes de justicia electoral, asuntos que tienen que ver como por ejemplo con el cambio de método de designación de escaños, etcétera. Todos estos temas son necesarios que se lo aborden con el tiempo y la profundidad que se requiere; sin embargo, lastimosamente en esta Asamblea, parece que el tema de las prioridades no son precisamente en función de la importancia de los asuntos que se los tratan, y es así que estamos casi al límite de poder incorporar reformas para la futura elección del año dos mil veintiuno. Es así que, creo que es importante que desde la Presidencia de la Asamblea, se tome con seriedad y se priorice este tipo de asuntos. No nos olvidemos que esta Asamblea ha discutido asuntos respecto de que si un determinado cantón tiene que ser la capital de la carne, si es que hay que hacer un reconocimiento al mazapán, que existen trescientos cincuenta exhortos al Presidente, que casi siempre terminan en un saludo a la bandera. Eventualmente, esos son temas importantes quizás para una determinada circunscripción, no obstante estos temas los de hoy, son absolutamente necesarios y se tiene que tomar con esa seriedad. Creo que por todo lo que vamos a discutir el día de hoy, es imperante que se tome en cuenta un tema que es para mí fundamental, que es el de la transparencia. Muchos de nosotros

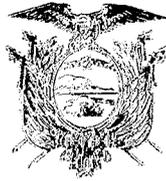


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

hablamos en los discursos políticos acerca de la transparencia, pero hay que ponernos a pensar cuántos de estos efectivamente lo estamos haciendo real, lo estamos haciendo tangible o lo estamos haciendo deficiente. En tal virtud y con todos los escándalos que han sucedido respecto del tema de arroz verde, sobre los dineros como fruto de la corrupción, que fueron o que están siendo investigados por la justicia ordinaria y que eventualmente fueron parte de dineros que se utilizaron en campaña, me parece que es importantísimo que se establezcan mayores controles justamente de esos dineros de la campaña, no se puede tomar a las campañas electorales como una forma de inversión, o si es que yo quiero aportar dinero a un candidato con el firme objetivo de que después pueda sacar contratos a través de esto; creo que esto definitivamente se tiene que terminar. Todo aporte de campaña tiene que ser público. Existe una postura y una ponencia para que todos los aportes sean bancarizados, tal cual como está la reforma, se habla que tienen que ser registrados a través de cheques, no nos quedemos solamente ahí, tiene que ser inclusive a través de las transferencias que se hagan de banco a banco, por ejemplo, todo esto tiene que estar evidenciado, todo esto tiene que ser público, para evitar todo este tipo de escándalos, como el que tenemos actualmente. Existen muchos otros temas por debatir, espero que se puedan incluir algunos que no constan en el informe para segundo debate, pero creo que son necesarios. Quisiera hacer un compromiso serio, por parte de los asambleístas del Movimiento SUMA, de que esto no puede quedar aquí, efectivamente necesitamos hacer una profunda reforma al Código de la Democracia, más allá de lo que pueda incorporarse y que van a ser, digamos objeto o que van a estar vigentes para la elección del dos mil veintiuno. Es imperante que exista una reforma estructural una vez que pase este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

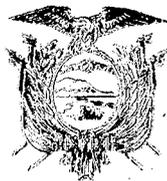
Asamblea Nacional

Acta 492-C

tema, que es importante por el tema del tiempo. Sin embargo, creo que es necesario que todos nosotros tengamos un compromiso de hacer este trabajo serio y responsable a futuro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Muy buenos días, señor Vicepresidente. Señoras y señores legisladores, gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes, sin haberlo solicitado oportunamente. Una democracia fuerte, es la que se construye entre todos sin exclusiones y con actores políticos responsables. Cuál es el deber ser, ir hacia la transparencia total, la pureza del sufragio y la libertad electoral que todos hemos privilegiado. ¿En qué nos encontramos ahorita? En un segundo debate suspendido en enero del año dos mil dieciocho, con un informe de la Comisión de Justicia, al cual se le están presentando observaciones, producto de las dos facciones que hay en él que debería ser la entidad más institucionalizada del país, pero es absolutamente todo lo contrario. Porque como bien se hablaron en sesiones anteriores, aquí no hay una propuesta del Consejo Nacional Electoral, sino de grupos. Esos grupos han presentado observaciones y nos vemos abocados a comentarlas, algunas positivas, otras de carácter impracticable. Yo no me rehuyo a debatir, se lo he dicho al Presidente de la Asamblea, a la Presidenta de la Comisión. Como bien señala el asambleísta Muñoz, aquí hay temas estructurales, porque no podemos hacer reformas coyunturales. ¿Y por qué señor Vicepresidente? Porque la historia nos señala que cuando se ha hecho así, siempre existe la

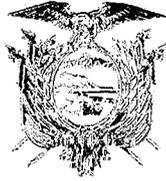


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

percepción ciudadana legítima de que las reformas son con dedicatoria para favorecer o para perjudicar a alguien en particular, y nosotros no podemos ser proclives a aquello. Sin embargo, sin embargo, este debe ser un momento propicio, idóneo, para sentar ciertos temas que se han puesto en debate. Fíjese usted, una de las observaciones es eliminar las circunscripciones o distritos electorales, lo que fue una demanda ciudadana de acercar al elector con el dignatario, acercar las demandas populares a nivel de los funcionarios que van a ser elegidos, ahora resulta ser que nos les gusta, yo estoy a favor de que se mantengan los distritos electorales, lo que hay que hacer inclusive es perfeccionarlos y masificarlos, como es en todas las partes del mundo, que hay la mayor cantidad de circuitos electorales como se denomina, para que el elector sepa y pueda haber una efectiva rendición de cuentas. Pero veo que los mismos que promovieron esto hace veinte años, ahora ya no les gusta, debe ser por coyunturas del momento. Otro tema importante que se está promoviendo. Quieren regresar a las listas cerradas, no a votar entre listas, no sé si usted se acuerda, señor Vicepresidente, pero hace veinte años, una de las grandes cosas que promovieron los filósofos políticos, son que se puedan votar entre listas, escogiendo a los mejores representantes entre los partidos. Pero resulta ser que ahora ya eso no es lo adecuado. ¿No que hablaban que eso era una herramienta de la partidocracia, la del régimen cerrado de una sola lista? Ya no se puede escoger, con este. Esta Asamblea tiene que estar abierta pues al debate, cuál es la mejor fórmula para garantizar la representatividad que se pueda tener. Pues bien, otro de los temas importantes es lo concerniente a los métodos de asignación de escaños, respetando como no puede ser de otra manera el principio constitucional del respeto a las minorías, sí, ¿qué es lo que queremos, consolidar grandes tendencias o diseminar la

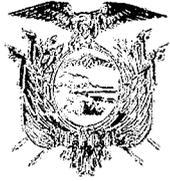


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

representación, respetando sí, obviamente, lo concerniente a las minorías? Yo fui elegido por las minorías en el año dos mil trece, yo, sacando el veinte por ciento de la votación, yo fui la minoría, ¿qué es lo que queremos, el fraccionamiento global? Por un lado, las personas, los analistas, los que escriben, proponen también que los diputados se elijan en la segunda vuelta, para que haya una consolidación de posturas, pero los mismos también nos dicen que tiene que fraccionarse aún más, es más, los mismos analistas no se ponen de acuerdo, nosotros sí lo tenemos que hacer, privilegiando algo, la pureza del sufragio y la calidad de la representación. Lo más lógico fuera, lo más lógico fuera, el sistema más puro saben cuál sería, el que tiene un voto más gana. El que tiene un voto más gana, como funciona en muchas partes del mundo. Sin embargo, sin embargo aquí, debemos tener claro, que siempre habrá respeto a las minorías sin duda alguna, pero no eso puede ser óbice alguno para que personas que no tiene votos ahora, de los que ni siquiera van a tener partido, de los que saben que van a ir a fracasar a las elecciones del dos mil veintiuno, quieren entrar por la ventolera, siendo la minoría, de la minoría, de la minoría, señor Vicepresidente. Otro aspecto importante, el financiamiento público. Hace veinte años, el señor Aspiazu prostituyó la política, con un cheque tres punto cien millones de dólares, la lógica del financiamiento público era evitar que suceda ese tipo de trafasías, ahora parece que a algunos tampoco les gusta. Sin embargo, hay una propuesta interesante para debatir, que haya financiamiento público, para que no solamente sean las personas de altos recursos económicos, no sean solamente las personas millonarias, las que puedan participar y que el Estado pueda garantizar la predisposición de los ciudadanos, que los que no cumplen un mínimo de ese porcentaje de votos, tengan que devolver, porque no va a ser que el Estado, con la

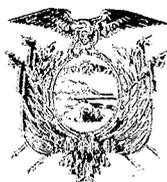


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

plata de los ecuatorianos, de los contribuyentes, con los pocos recursos que existen, va a ferirse para que unos cuantos se hagan conocidos, para ver si estos chantajean a cualquier Gobierno, para ver si les regatean a ellos un ministerio después de una segunda vuelta. No, no, no, así no funciona la democracia, señor Vicepresidente, así que estamos abiertos al debate en esa línea. En lo que se refiere al financiamiento también privado, hay una propuesta para elevar el monto, porque actualmente es irreal, pero con el debido control pues, señor Vicepresidente. Tiene que mejorarse los controles en la propuesta, hablan de bancarización, sí, correcto, habla de que se va a prohibir entre otras cosas hacer aportes en bienes, el famoso tema de las camisetas, que fue un ejemplo, que es más importante que un discurso de cualquier candidato. Cuál va a ser la posición al respecto con lo que nosotros tenemos. Otra de las propuestas que se ponen, observaciones, montaje en segundo debate, tiene que ver con que las instituciones del Estado, en el año previo a las elecciones no pueden aumentar el monto del gasto o llamado inversión, en publicidad también denominada comunicación, en época de elecciones no solamente que tiene que tener el visto bueno del Consejo Nacional Electoral, sino que no puede aumentar los montos, justamente para prever que el Estado y sus distintos niveles de Gobierno, no pueda favorecer a una candidatura equis, a una candidatura alguna. Eso es sumamente importante. Hemos visto como se están recogiendo firmas por parte de la ciudadanía, para entre otras cosas, al regresar las competencias de la elección del Consejo de Participación Ciudadana, con respecto a las autoridades de control, vuelva a la Asamblea, pero con respecto a la institución de creación de otra institución llamado el Senade. Por qué hago este antecedente, señor Vicepresidente, porque todo esto conlleva a un tema de cultura política, nosotros ya hemos vivido ese tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

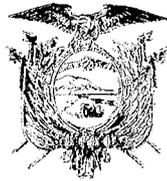
Asamblea Nacional

Acta 492-C

antecedentes. ¿Usted cree que en un referéndum el pueblo ecuatoriano va a apoyar ahorita, con creces, que haya dos congresos como este? Dos congresos como el que actualmente estamos viviendo, con más gastos, con más empleados, etcétera, es una cosa que hay que ponerse a pensar. Estamos en el nivel de cultura política, hemos mejorado o creemos solo porque ponemos un artículo automáticamente el sistema va a cambiar. Si existen los controles, ya existe el sistema de financiamiento, ya existe el tema de las elecciones primarias, y hagamos aquí un mea culpa, ¿todos los partidos han cumplido con las primarias? Las primarias abiertas, cerradas, representativas, ¿hemos cumplido con las primarias? Así que no es un tema de falta de ley. Y un tema importante que lo he escuchado a algunas asambleístas y que lo propuso la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral. El tema de que favoreciendo el tema de la participación de las mujeres, del cual yo me circunscribo absolutamente, se pueda hacer que encabecen listas, para que no exista exclusión alguna. Yo voy a poner en la práctica y aquí tengo compañeras que no me van a dejar mentir, la ley se puede mejorar, ya existe el cincuenta, cincuenta sí, pero sin necesidad ley, es más, amerita la convicción y la cultura. En la elección del dos mil diecisiete, la agrupación política que yo represento, tuvo candidata presidencial mujer, lista en los distritos encabezadas por mujeres, lista nacional encabezada por mujeres, lista parlamentaria andina encabezada por mujer, es decir, es un tema de actitud, que sin perjuicio de aquello.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...obviamente la legislación tiene que ir de la mano y no le quiero repetir lo que pasó en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

elección seccional. Quiero poner en lista pluripersonales, presidencia, asambleístas, asambleísta nacional, parlamentaria andina. Así que estoy para debatir el tema, pero nada de eso servirá, señor Vicepresidente, ninguna norma en el papel de cumplimiento flexible, si nosotros no cambiamos la cultura política, si no tenemos una actitud de firmeza, un cambio conceptual al respecto, lamentablemente será letra muerta, señor Vicepresidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cucalón, solamente para informarle que la petición de palabra suya quedo registrada el diecinueve de septiembre. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Melo. Tiene la palabra asambleísta Rosa Orellana. Tiene la palabra asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Creemos que la participación política en la democracia de toda la ciudadanía es muy importante, puesto que uno de los pilares fundamentales es consecuentemente una participación transparente, incluyente y diversa. Hemos escuchado en las comisiones generales que han venido a este Pleno, decir que la participación de las mujeres es muy importante, y en eso creo que no está la discusión. La discusión sería en que los partidos políticos, las organizaciones políticas den la oportunidad, den la oportunidad sin mirar la discriminación que sea parte importante de las mujeres, y ya lo han demostrado y eso nadie va a discutir que las mujeres en este momento están en capacidad de direccionar no solamente en la Asamblea, creo en toda la administración pública. Conozco mujeres muy interesantes, muy brillantes y eso no significa que tenga mayor capacidad, sino que el hecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

que está en la administración ya lo han demostrado, y precisamente no está en la discusión, en la participación, la discusión sería en que se le dé esa oportunidad en determinados partidos políticos y movimientos. Es una reforma que de alguna manera debe ser importante para las reglas del juego de una democracia. Aquí se habla de que los funcionarios públicos que quieran participar en la actividad política, deberían renunciar o sacar licencia sin sueldo. Eso creo que es importante, todos estaríamos de acuerdo, no es posible que un servidor o un funcionario participe en la actividad política y este gozando de una remuneración, yo creo que en ese sentido estamos totalmente de acuerdo. En lo que sí tenemos que centrarnos, es que en cuanto a los aportes de las campañas, yo creo que eso sí tiene que ser transparentado, porque no es lo mismo que exista aportes injustificados y que no tengamos una cuenta, si bien es cierto el Código de la Democracia dice, que tienen que registrarse en las cuentas de los movimientos o partidos políticos, pero lamentablemente eso no es suficiente, no es suficiente para que sea transparentado. Lógicamente, debería existir una cuenta donde se pueda registrar en una institución bancaria, para que de esa manera sea pública. Porque los aportes deberían ser públicos, que la ciudadanía, la sociedad en su conjunto, pueda acceder y mirar públicamente. Yo creo que en ese sentido debe ser una transparencia pública y eso lamentablemente hoy en la actualidad no genera confianza. Mejorar la calidad de la democracia, lógicamente, todos queremos construir una democracia participativa, incluyente con el derecho a la igualdad, porque no es justo, no es justo que muchas veces tenemos que participar en desventaja, cuando lo más importante, tendríamos que tener esa oportunidad en las mismas condiciones. El voto en plancha debe ser personal, yo respeto y soy el que más he respetado y voy a respetar, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

lógicamente la ciudadanía, la confianza del pueblo muchas veces no solamente es en la organización política, sino también es direccionado de manera personal; y hay que decirlo, con esto no estamos queriendo que solamente se trabaje de manera personal. Una persona que está en el casillero cuarto, cuando gana la confianza del pueblo, de la sociedad, de los votantes, muchas veces ha ganado con total, con total mérito y ha sobrepasado a los candidatos que han estado en primera fila. Por eso, creo que debe ser también analizado este voto personal, que la ciudadanía en este momento y muchas veces han manifestado que esa persona, ese candidato que está en esa lista me guarda confianza porque le conozco, ha hecho méritos suficientes y consecuentemente deberíamos también garantizar ese voto. Si me parece una observación, de tal naturaleza que lo haría de manera concreta y esperando que la Comisión en este caso recoja, es el artículo sesenta, señor Presidente y compañeros assembleístas. Lógicamente están manifestando que se sustituya la frase, en vez de "partido político" por "organizaciones políticas". Entonces, en el artículo sesenta, creo que eso de alguna manera también no permite una participación efectiva de los ciudadanos, porque nosotros conocemos que en la organización política, se comparte convicciones políticas, filosóficas, sociales, culturales o de cualquier otra índole, respetando siempre el principio de tolerancia, es decir, que las diferencias individuales compartan una doble condición del ser humano y del ser social, que en definitiva otorga la categoría de sujeto de una organización, es decir, las organizaciones políticas se construyen desde la realidad, desde las bases y consecuentemente respetando las posiciones ideológicas y filosóficas que toda persona tenemos. En cambio, el partido político, nos permite decir que es el conjunto de individuos que se reúnen y trabajan en conjunto, con el objetivo de acceder al poder y de manera concreta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

muchas veces afianzado de ese partido. Entonces, la organización política, nosotros la construimos de manera general y creo que en ese sentido a los miembros de la Comisión, sugerir que no es tan conveniente, de que pueda sustituir la frase, introducir la frase de "organizaciones políticas" en reemplazo de "partidos políticos". Consecuentemente, eso menoscaba, restringe, sobre todo, si estamos queriendo construir una democracia participativa, una democracia incluyente, intercultural, plural, diverso. Entonces, creo que también hay que dar énfasis en que esta situación, en estas reformas no solamente tienen que ser para un determinado grupo u organización política. Los partidos políticos, las organizaciones han caminado en base a la formación, muchas veces ideológica, por principios y eso es lo que yo sí quisiera a la Comisión de alguna manera recomendar que se tome en cuenta mucho esta observación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. Finalmente, la participación política consideramos que es un derecho humano, y por eso aquí lo habíamos escuchado también a muchos delegados del Consejo Electoral, en cuanto a la administración de justicia electoral, tiene que darse una tutela efectiva al debido proceso, los fallos con racionalidad, los jueces deben ser apolíticos, no debe pertenecer a tendencias políticas, porque muchas veces esas resoluciones, esas sentencias en materia electoral no se han legitimado precisamente porque provienen de organizaciones políticas o de partidos políticos. Le agradezco su gentileza, señor Presidente. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

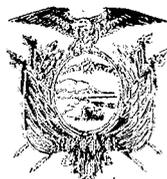
Acta 492-C

asambleísta Esther Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenos días, Presidente encargado, gracias por darme la palabra, no la esperaba, pero en buena hora. Yo quisiera referirme el día de hoy a tres temas que son relevantes en cuanto a las reformas al Código de la Democracia, que tienen que ver y yo soy una mujer migrante, he vivido más de veinte años fuera del país y algo que nos preocupa mucho a los hermanos migrantes, es cómo poder promover realmente la participación democrática, la participación en los procesos electorales que se realizan dentro del país, por lo tanto son tres temas, queridos colegas asambleístas.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. ... El primer tema tiene que ver con el voto electrónico, el segundo tema tiene que ver con el voto por correspondencia, y el tercer tema tiene que ver con las juntas especiales electorales del exterior, las juntas electorales especiales del exterior, estos son los tres temas, Presidente. En el exterior se dice, la Cancillería nos indica que existe un millón setecientos mil ecuatorianos en el exterior, obviamente esa cifra es un mínimo, realmente tenemos solamente en Estados Unidos millón doscientos mil, solamente en España hay medio millón de ecuatorianos, en Italia hay cien mil ecuatorianos, por lo tanto sabemos que las cifras que nos manifiesta el Ministerio de Relaciones Exteriores, no coinciden con la realidad, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

calculamos que habrían unos dos millones y medio de ecuatorianos en el exterior. Tomando esta cifra, Presidente, existen empadronados según lo que dice el Consejo Nacional Electoral, que cada vez hay menos cifras disponibles, también en esa página web nos indica que hay trescientos noventa y seis mil ciento noventa y cinco ecuatorianos residentes en el exterior que se han registrado en el padrón electoral del dos mil dieciocho, esperamos que en los consulados hayan realizado campañas dentro de la susodicha austeridad para promover el empadronamiento electoral, es decir, si tomamos esa cifra de un millón setecientos mil ecuatorianos que viven en el exterior, que sabemos que es una cifra mínima, solamente el veinte por ciento de ese un millón setecientos mil de ecuatorianos, habilitados al voto a partir de los dieciséis años, obviamente se han registrado para poder ejercer su voto. En las últimas elecciones fueron habilitadas setenta y cuatro oficinas consulares en cuarenta y seis países en el mundo, quiero decir, Presidente y colegas asambleístas, que este Proyecto de reformas que lo he presentado al Presidente de la Asamblea, quisiera pedir encarecidamente al Consejo de Administración Legislativa, si se podría calificar para que obviamente pudiera entrar a este segundo debate, porque no ha sido calificado todavía, por lo tanto lo estoy exponiendo el día de hoy. Este Proyecto de reforma realmente, colegas asambleístas, no es un proyecto de Esther Cuesta, este es un Proyecto que nace de las múltiples conversaciones, largas charlas que hemos tenido con hermanos migrantes tanto en Europa como en Estados Unidos, y a este punto espero que la Presidenta de la Comisión de Justicia y todos los miembros de la Comisión de Justicia que están tratando este tema, puedan tener, digamos esta sensibilidad de la dificultad que tienen los ecuatorianos en el exterior de poder votar durante los procesos electorales, ¿por qué? Porque en el Ecuador es muy

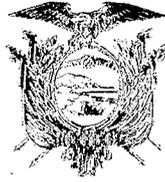


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

fácil, uno va a su barrio camina diez cuadras, cinco cuadras, va a la escuela cerca de su casa, no necesita tomar el bus, no necesita tomar taxi, es generalmente un día domingo. Muchos ecuatorianos en el Ecuador no trabajan los domingos, pero eso no sucede en el exterior, en el exterior durante las elecciones primero son durante el invierno, un febrero, a lo mejor un marzo, pero sobre todo las que son en febrero, el clima sobre todo en Europa, en Estados Unidos es muy adverso para los ecuatorianos poderse levantar a las seis, cinco de la mañana que ya lo tenemos que hacer todos los días cuando vamos a trabajar, ir un domingo para trasladarse desde su casa que puede ser pienso en Madrid, pienso en Nueva York, los recintos electorales son muy distantes de las casas, de los domicilios de los migrantes ecuatorianos; por lo tanto, un domingo no va a haber acceso a un bus, a un tren a tan temprana hora, sobre todo cuando puede haber lluvia, nieve, tempestades. Por lo tanto, lo que proponemos, es que debido a las grandes distancias que tienen que recorrer, debido al dinero también que implica, me pongo a pensar solamente de viajar de Piacenza, estoy pensando en Italia, de Piacenza a Génova donde tienen que migrar los ciudadanos ecuatorianos en un domingo de elecciones, primero un migrante no es que va solo a migrar, no es que va solo a votar, una madre puede tener dos, tres hijos, a menudo madre soltera, tiene que llevar a sus hijos a la ciudad donde tiene que votar. Solamente en Italia para que podamos entender, existen pocos recintos electorales, pero el que vive en una ciudad como Piacenza tiene que trasladarse a Milán a Génova o a Milán para poderse registrar, lo cual cuesta el boleto del tren para la mujer que tiene que votar con sus hijos, significa también que la mamá tiene que darles alguna soda, algo de comer, porque es todo el día que tiene que ir de viaje a una ciudad que puede durar dos a tres horas tranquilamente. Por lo tanto, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

proponemos como decía, es que se promueva realmente la participación en los procesos democráticos del país por medio del correo electrónico, esto no es nada nuevo, aquí no se requiere de inventar nada, ya varios países como Brasil, Filipinas, India, Estados Unidos entre otros, han adoptado el voto electrónico como una herramienta fundamental dentro del proceso electoral, y este sistema ha servido para generar confianza en la gestión electoral aumentando la credibilidad a los procesos de las elecciones y la eficiencia del proceso electoral en general, y obviamente va a facilitar el conteo de votos con mayor rapidez. Debo decir que también en el Ecuador se ha aplicado un plan piloto para el voto electrónico en dos provincias, en el dos mil catorce, en las elecciones del dos mil catorce, en las provincias de Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas, durante esa experiencia se colocaron mil ochenta y seis juntas receptoras del voto para Santo Domingo y dos mil quinientas para Azuay, registrándose en Azuay más de seiscientos mil votantes y en Santo Domingo de los Tsáchilas más de trescientos mil votantes, mostrando un alto grado de aplicabilidad en el país. Actualmente en el artículo ciento trece del Código de la Democracia, este Código faculta al CNE, pero le da una facultad discrecional, es decir que puede utilizar métodos electrónicos de votación para las diferentes elecciones, le da esta posibilidad, ese chance digamos, pero no le da una obligatoriedad de usar el voto electrónico, es decir, queda a discreción del CNE si lo quiere o no quiere hacer, consideramos los migrantes que eso es una necesidad para poder promover efectivamente el voto electrónico, pero sabemos que estamos en tiempo de austeridad y no hay dinero para fortalecer la democracia; por lo tanto, lo que sugerimos es que en el período hasta que se implemente el voto electrónico y se hagan todas las pruebas necesarias, lo que proponemos es que en este periodo de transición se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

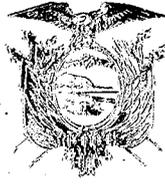
Asamblea Nacional

Acta 492-C

pueda implementar el voto por correspondencia, ¿por qué el voto por correspondencia? Además porque no todo el mundo podemos decir que usa medios electrónicos, obviamente esto lo proponemos no solamente en el exterior, lo proponemos pensando sobre todo en los migrantes, pero también pensando en todas las personas que a lo mejor no están en su lugar donde están registrados para votar en el empadronamiento electoral y están en otro lugar y eso no puede impedir.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora.....

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. ...gracias, eso no puede impedir que ejerzan su derecho al voto, por lo tanto el voto por correspondencia también ha sido aplicado en otros países como España, México, Estados Unidos e Italia y también pues, han tenido en su mayoría resultados positivos. El tercer punto que quiero tocar son las juntas electorales especiales en el exterior, aquí se lo menciona también en el actual Código de la Democracia, sin embargo, no se establece cómo se los conforman. Lo que nosotros pedimos es que en el exterior se establezcan temporalidades distintas para la conformación de estas juntas receptoras y también para las juntas receptoras del voto en el exterior, que puedan también conformarse para gestionar el voto por correspondencia sobre todo en el exterior, se necesita pues en las juntas receptoras del voto una mayor temporalidad para poder receptor, verificar las solicitudes de ciudadanos que deseen ejercer su voto por este sistema. Por lo tanto, también los ciudadanos sobre todo Estados Unidos y aquí un agradecimiento a mis queridos compatriotas sobre todo en Florida, Nueva York, New Jersey con quienes hemos conversado ampliamente sobre este tema, lo que ellos desean es que haya una mayor imparcialidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

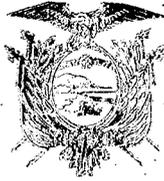
Asamblea Nacional

Acta 492-C

en los procesos electorales, si los procesos electorales en el exterior, son digamos, organizados por delegación en el CNE por el CNE, se siente que no hay una imparcialidad, al tener el CNE sus propios delegados para las juntas receptoras del voto y las juntas electorales especiales en el exterior, pues habrá una mayor imparcialidad en el proceso electoral en el exterior. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Legisladora. Voy a pedir un favor a todos los colegas, existe una muy buena cantidad de registros para intervenir, muchas de las cuales datan desde hace algún tiempo, y el listado completo con aquellos pedidos hace mucho, mucho tiempo, son cuarenta y un legisladores. Yo les voy a pedir de favor que aquellos que quieran participar, actualicen su petición de intervención, porque sino tendríamos a muchos legisladores que ya no quisiesen participar y que están registrados. Los que no quieren participar y que estén registrados pueden verlo, que por favor, retiren la misma, por favor. Muchas gracias por la comprensión. Tiene la palabra el legislador Rubén Bustamante.---

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores: El día de hoy en realidad estamos tratando un tema fundamental que tiene que ver con el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, y yo creo que ello es de vital importancia y en este debate lo menos que podemos hacer es tomarlo con absoluta responsabilidad. Yo he hecho algunos apuntes que me parecen interesantes más bien, haciendo referencia en lo que el día de hoy tenemos que votar, lo urgente y lo que no tenemos que votar que necesitamos más debate realmente dentro de esta reforma. Debemos comprender que cualquier reforma que podamos realizar al Código de la



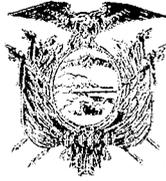
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Democracia, es una forma trascendente, porque estamos hablando del núcleo de nuestra democracia, del futuro de la democracia en el país. Ahora la pregunta central que hacia hace unos momentos es ¿qué reformas son las que hoy debemos aprobar? Desde mi punto de vista existe en este momento dos tipos de reformas que deben ser distinguidas entre sí, porque necesitamos decidir qué es aquello sobre lo que vamos a votar en este debate. Por una parte tenemos cambios que exigen ser aprobados con absoluta urgencia, porque este modelo de democracia y representación requiere de ajustes que le den una adecuada viabilidad.

~~En ese primer grupo yo situo a las reformas al procedimiento electoral y a la justicia electoral, que pienso yo no van a implicar ningún desacuerdo entre las distintas bancadas, establecer el método en que se verifican las firmas de respaldo, la existencia de debates, la forma en que funcionan las juntas receptoras del voto en el exterior, la hora desde que se instala la sesión de escrutinio, la coordinación del calendario electoral o los plazos en que deben ser despachados los recursos presentados por los sujetos electorales, es algo que no solamente puede ser ya aprobado, sino que en algunos casos exige ser aprobado, y como en el caso de lo concerniente a la justicia electoral a la brevedad posible que amerita. Sin embargo, por otra parte debemos estar claros en que hay una parte de las reformas que es esencial, que es estructural y que por eso debe implicar un profundo debate nacional, que vaya más allá de las paredes de esta Asamblea Nacional. Por ejemplo, y hago las siguientes reflexiones y preguntas, qué pasa con el modelo de representación, qué aspectos debe implicar la paridad real entre hombres y mujeres, cómo hacemos que el financiamiento electoral garantice el equilibrio y no el desequilibrio entre las fuerzas, eso es esencial, y lo digo porque no solamente en Ecuador, sino en la gran mayoría del mundo podemos observar diversas~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

manifestaciones de la gente en las que la lectura es casi la misma, existe una crisis en el modelo de representación y eso lo vivimos también acá en el Ecuador, que es una crisis en el modelo de representación que sin duda está minando la democracia que conocemos, que exige abrirse un camino hacia algo nuevo, que exige transformar la democracia. No debemos olvidar que este modelo de democracia y representación, es un modelo que lleva más de doscientos años y nos corresponde analizar si ante una sociedad que ha experimentado tan vertiginosos cambios, no se debe actualizar. Se habla, por ejemplo, de eliminar los distritos electorales, lo cual indiscutiblemente generaría cambios en el equilibrio de fuerzas políticas, pero siendo así, lo estamos viendo desde la perspectiva de las organizaciones políticas, no de la sociedad y eso no es lo que debe imperar. Por ejemplo, en mi provincia, sin irnos muy lejos, en la provincia de Loja una provincia de alrededor de medio millón de habitantes, todos los representantes somos y pertenecemos al cantón Loja, a la ciudad de Loja, yo creo que eso genera un desequilibrio en las fuerzas de representación a nivel de una provincia, como ejemplo mi provincia. Pregunto, cómo afecta eso a la representación ciudadana, a la representación de los distintos grupos humanitarios de la provincia, por eso yo creo que lo que debemos garantizar es más representación, que exista una auténtica representación y que esta se refuerce con cambios a cuerpos como la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De igual manera se habla de que para avanzar, en términos de paridad, se plantea que el cincuenta por ciento de las listas sea encabezado por mujeres. Preguntó nuevamente, ¿eso garantiza una representación real? si hablamos de la elección de concejales en una provincia de dieciséis cantones; preguntó, qué cantones van a encabezar de igual manera en el tema de prefecturas; si tenemos veinticuatro provincias, que provincias



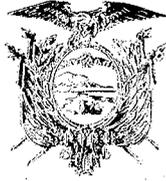
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

van a encabezar; una nueva pregunta, cómo cambia eso el hecho de que ni el diez por ciento de las alcaldías son dirigidas por mujeres, que ni el veinte por ciento de las prefecturas son encabezadas por mujeres. Habiendo presentado un proyecto en ese sentido, yo no estoy de acuerdo, porque creo que podemos hacer mucho más, aquí mismo en esta Asamblea decidimos que para integrar el Consejo de Participación Ciudadana podíamos ir más allá, podíamos garantizar la representación paritaria, pregunto, por qué no podemos de esa misma forma garantizar la paridad. Asimismo, respecto del financiamiento, si bien es importante que el apoyo llegue incluso a las organizaciones locales, cómo cambia eso el hecho de que un candidato que invierte diez veces más que sus rivales tenga más posibilidades de ganar, hablamos del derecho a elegir y ser elegido, pero qué posibilidades reales tiene alguien sin grandes recursos, sin una gran campaña para ganar la alcaldía de su ciudad, la prefectura de su provincia, etcétera. Y yendo mucho más allá, cuál es el peso real que tienen las poblaciones indígenas, el pueblo afro, nuestros migrantes. En fin, cuál es el peso real que tienen los pueblos y nacionalidades para incidir en las decisiones nacionales, quizá parte de las manifestaciones radican en nuestro actual modelo de participación, de representación; nuestras lecturas deben ser más amplias, porque quizás allí radica la esencia de lo que necesitamos reformar. Por ello, compañeros y compañeras, yo estimo que en el tratamiento de este Proyecto de Ley, debemos separar lo urgente de aquello que requiere mayor profundidad. Apoyo las reformas al procedimiento y a la justicia electoral. Pongo sobre la mesa de debate la necesidad de profundizar el análisis sobre aquello que es esencial, sobre aquello que es estructural para la democracia este país. Muchas gracias, Presidente, compañeras, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el #



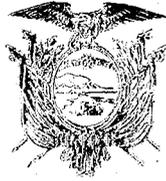
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El proceso electoral en el extranjero deja mucho que desear, cuando tenemos a los señores cónsules manejando el proceso electoral asalta la duda a todos los electores, porque los cónsules responden a los intereses políticos del Gobierno de turno, por eso es que la propuesta mía concreta, es de que sea el Consejo Nacional Electoral para seguir la normativa legal en el país, que sean quienes manejen el proceso electoral. Además, la ubicación de los recintos electorales también deja mucho que desear, porque mucha población migrante no está legalizada en los países que viven, sobre todo en la circunscripción Estados Unidos-Canadá, y tienen que pasar muchas vicisitudes para llegar a votar y tienen que pasar por las estaciones de los trenes en donde hay presencia y control de las autoridades del país que le estoy mencionando. Entonces, de ahí viene lo imperioso que es cambiar los recintos electorales, acercar el recinto electoral donde está la masa, la población de los migrantes ecuatorianos, como por ejemplo, Nueva York, en el área de Westchester o en el área de Pacho que es donde está la mayoritaria presencia del migrante ecuatoriano. Señor Presidente encargado y señores asambleístas, nosotros tenemos que manejar un proceso electoral con transparencia, aquí se habla de que tenemos que hacer cambios estructurales para los cuales ya no tenemos tiempo, porque estamos corriendo contra el reloj. Yo estoy de acuerdo en los cambios estructurales, pero en lo que yo no estoy de acuerdo cuando la expresión mayoritaria o la expresión minoritaria de ciertos ciudadanos ecuatorianos, hablan de que nos vayamos todos. Y yo llamo a una reflexión, qué pasa si nos vamos todos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

viene un nuevo proceso electoral en donde los candidatos vamos a ser o van a ser los mismos y vuelve la misma ponencia y vuelve la misma inquietud de cambios de estructuras y todo. Yo soy partidario de que nosotros tenemos que hablar con sentido de patria, tenemos que deponer intereses personales o partidistas, como decía el abogado Cucalón, mañana vienen unos y cambian, las anteriores disposiciones que se tomaron con la anuencia de toda la vida la vieja partidocracia, ahora están queriendo volver a tomar de nuevo cuerpo en esta reforma que estamos planteando en la Ley de Elecciones y el Código de la Democracia, señor Presidente. Se plantea también inclusive la participación masiva, de que sea siempre la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral en los consulados para quitar la politización que existe en estas elecciones, se habla inclusive de registrar con anticipación a los recintos electorales para que se vote en uno o dos días anteriores como se hace en otros países y han dado demostraciones de seriedad en el proceso electoral, en tanto y en cuanto sean manejados por personas que conozcan de lo que es la Función Electoral, le sale más costoso al país desplazar veinte, treinta, cuarenta personas una semana antes de las elecciones, que mantener un funcionario en cada consulado de preferencia migrante, para que pueda dar seminarios de capacitación a la gente que quiera hacerlo. Recordarle también a la comunidad migrante, que permanentemente hay cambios de domicilio, y además se tiene que hablar de la depuración del padrón electoral, nosotros estamos casi tres millones de ecuatorianos en el exterior, aquí hay un ausentismo impresionante, porque esa gente está afuera, pero tampoco está empadronada en las circunscripciones del exterior. En Estados Unidos hay un padrón electoral de ciento treinta mil electores, de los cuales únicamente votan treinta mil por la falta de difusión a los procesos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

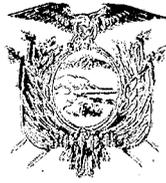
—Acta 492-C

electorales, señor Presidente, yo creo que se deben tomar en cuenta las reformas que hemos planteado desde el extranjero conjuntamente con la asambleísta Peña, con el asambleísta Flores para que sean tomados en cuenta los migrantes, hace unos días aquí discutíamos las reformas a la Ley Emergente Económica y no se toma en cuenta a la Ley de Movilidad Humana, ojalá en estas reformas de forma que se están dando a la Ley de Elecciones, se tomen en cuenta a la comunidad migrante ecuatoriana. Yo creo que necesitamos procesos serios, transparentes, como serio y transparente tiene que ser el Código la Democracia, el accionar de todos los colegas asambleístas que no lo dudo que así lo es y que las buenas intenciones vayan dirigidas también a esa comunidad que está afuera, en millones de gente y que representamos y lo insisto y siempre lo digo, tres mil millones de dólares mensuales en envíos de remesas al erario nacional, unidad, fuerza para darle al país la presencia y la consistencia democrática que quiere ver el extranjero y que queremos ver los migrantes desde afuera para poder retornar con seguridad, en un marco que garantice la presencia de los ecuatorianos de afuera en este país. Gracias, Presidente; gracias señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, legislador Suquilanda. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señor

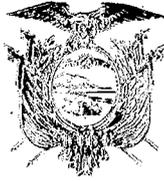


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Hace muchos años un profesor en Madrid nos decía siempre en clase, que la democracia es un sistema de valores, un sistema con valores que deben respetarse, un sistema que no es perfecto, pero que definitivamente es el único sistema que nos garantiza libertad. Yo concuerdo con los asambleístas Cucalón y Muñoz que en este debate del Código de la Democracia, debemos llevar reformas estructurales, no deben ser reformas parches y menos aún esas que intentan beneficiar a ciertos grupos. Pero también es importante que veamos la coyuntura, que miremos a Bolivia, que nos miremos al espejo, lo que ha ocurrido en Bolivia. Bolivia nos hace una advertencia, creo que nunca una coyuntura fue más apta para debatir sobre la democracia, los mecanismos que deben gobernarla y la necesidad de un sistema electoral transparente, que nos garantice la fiabilidad de los resultados, de esa voluntad del pueblo cuando va a las urnas y consigna su voto, la pureza del sufragio como lo dijo el asambleísta Cucalón, y estos días de conmoción social que se produjo en Bolivia, se dio justamente por un intento de fraguar un resultado electoral que no correspondía a la voluntad del pueblo boliviano y violar un principio fundamental en democracia que es la alternabilidad, el querer hacer trampa incluso en el no poder presentar una candidatura, porque el pueblo de manera expresa en un referéndum le dijo que no a esa candidatura, pero bien, se valieron de todas las jugarretas para poder lograrlo, pero el pueblo se levantó y los resultados están a la vista, Presidente que ha huido a México en busca de refugio político y un pueblo que exige elecciones libres y transparentes. Qué gran lección que nos ha dado el pueblo Boliviano, creo que también el pueblo del Ecuador pide lo mismo, elecciones libres y transparentes que no haya la mínima duda ni sospecha de los resultados y eso es probable también que a lo mejor no se da en este debate, pero que la

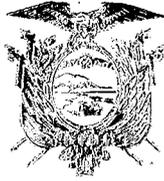


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

mirada también vaya a los sistemas informáticos y a esas auditorías constantes que deben hacerse a esos sistemas. Ya en el debate se ha hablado muchísimo sobre temas como violencia política, paridad, circunscripciones, método electoral, el límite al gasto electoral, la bancarización de los aportes, más aún en una trama como la que está viviendo el Ecuador respecto a lo de Arroz Verde. Pero yo, compañeros assembleístas, en esta mañana quiero compartir con ustedes lo que ha sido una propuesta de hace más de un año, la presenté el quince de noviembre del año dos mil dieciocho y es la necesidad de instaurar en el Ecuador como cultura política la obligatoriedad del debate, sobre todo la obligatoriedad del debate presidencial, la importancia, la necesidad del debate político. Y es que creo que una virtud democrática por excelencia, sin duda debe ser el diálogo entre los adversarios y entre los coidearios, por supuesto; la democracia es traicionada y reducida a un acto muy elemental si únicamente la circunscribimos al día de ir a votar, al día de ir a poner nuestro voto por determinadas personas. La democracia nos exige que tengamos mayor reflexión, la libre circulación de las ideas y el análisis pormenorizado de las propuestas porque sin esto no hay democracia. El debate político y más importante todavía el debate presidencial, debe ser la instancia a través de la cual se inculquen costumbres democráticas a los ciudadanos. En el debate político se deben centrar los valores que se inculca en la democracia, el respeto a las diferencias, pero también la defensa firme de principios y causas justas, todo ello por supuesto con argumentos sólidos. En un debate presidencial se tiene que exponer la visión del gobierno, la visión económica, las propuestas en educación, las propuestas en salud, la visión sobre la seguridad social en este país. Como vemos al Ecuador en función de la innovación, del emprendimiento que reclaman nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

jóvenes, de la generación de empleo, eso debe promover el debate político y la obligatoriedad como existe en muchos países del mundo del debate presidencial. Qué hemos tenido en nuestro país a lo largo de estos años, sobre todo de los que, probablemente se creen que van liderando, punteando las encuestas y que piensan que eso es suficiente para no ir hacia ese debate con sus adversarios. Hemos tenido en este país campañas de desprestigio, sin nombre; insultos van y vienen de todos los lados, incluso en aquellos interesantes ejercicios que han hecho las universidades o algunas Cámaras, etcétera, por convocar a los candidatos presidenciales, que creo que sí han fallado porque en algunos parecían mítines políticos y creo que deben ser espacios televisivos como se hace en España, como se hace quizá en los Estados Unidos, donde haya la suficiente concentración para exponer las propuestas. En este país en esos ejercicios democráticos que han hecho algunas universidades, hemos tenido la respuesta de la soberbia de los candidatos de no acudir, de dejar ahí un lugar vacío porque consideran que no es importante exponer, argumentar de manera seria y responsable sus propuestas a los ciudadanos. El voto libre todavía no ha conseguido en nuestro país que nos volvamos una sociedad más reflexiva y más tolerante, el ejercicio de las libertades electorales solo ha desnudado nuestro raquitismo político, nuestra desconcertante indefensión frente a la demagogia. Y el debate político es el único y mejor antídoto que tenemos a la mano para aquellos problemas. ¿Qué tipo de ciudadanos queremos ser los ecuatorianos?, ¿cuáles debieron ser nuestros valores cívicos esenciales?, ¿qué sociedad queremos construir para todos?, ¿cómo debemos conseguirlo? Solo a través de un debate político, es decir, de un diálogo activo creo que podemos responder, tener estas respuestas. Y es aquí que viene la propuesta que quiero hacerlo, y por favor, si me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

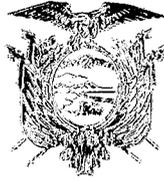
Acta 492-C

ayudan poniéndoles a ustedes un video.-----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO DE IMÁGENES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Le pido me regale dos. Ya está explicado en el video. Señores asambleístas, el debate es un derecho de los ciudadanos y es una obligación de los postulantes. La propuesta como ustedes la ven tiene tres momentos: primero la obligación normativa del debate presidencial; la reserva legal de sanciones por la no comparecencia, que por supuesto ustedes pueden hacer otras observaciones, pero nosotros hemos puesto el que se elimine los espacios publicitarios o el financiamiento público que es entrega; y, en tercer lugar conceder la facultad reglamentaria al Consejo Nacional Electoral para poder organizar y dirigir el debate presidencial. Como les digo, compañeros asambleístas, esto existe ya en muchos países del mundo; el debate presidencial nos garantiza cambiar la cultura del desprestigio, la cultura del rechazo, la cultura de la negación al adversario por una cultura de diálogo, por una cultura de participación, por el permitir mirarnos los unos a los otros a pesar de nuestras diferencias y decir: esta es la propuesta de país que tengo, ¿cuál es la tuya? Y debatir, y ese es el respeto que merece el ciudadano. Si queremos preservar, señor Presidente, y robustecer a nuestra democracia que ha sido tan débil a lo largo de estos años, yo creo que esta es una propuesta en la que sí podemos estar de acuerdo, poner la obligatoriedad del debate presidencial. Debatir ideas y contrastar su eficacia con las de quienes ostentan posiciones diferentes es el ingrediente indispensable para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

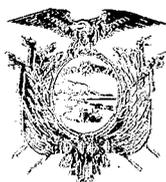
Asamblea Nacional

Acta 492-C

ocurra un verdadero proceso de reflexión social en el Ecuador, sin debate político, sin reflexión social, con candidatos que se creen victoriosos, que desprecian al electorado, que desprecian a los ciudadanos, porque el desprecio al final del día no es al adversario cuando no se concurre al debate, es a la ciudadanía que reclama propuestas de país, entonces vamos a seguir víctimas del desconocimiento y a merced de la improvisación, con una impresentable cultura del desprestigio. Señor Presidente, cambiemos la cultura del desprestigio por la cultura del debate. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Tengo una presentación que ya entiendo la tiene el equipo técnico que rogaría se inicie; sin embargo, quiero saludar a los compañeros y compañeras asambleístas, y creo que es importante este debate. Claro que hubiéramos pretendido y hubiéramos querido hacer una reforma integral, porque eso amerita ya en su aplicación el Código de la Democracia, pero hay una demanda nacional que no la podemos negar y que por eso al menos topar los temas más neurálgicos que ya conllevan a esta débil democracia a tener reparos a nivel de todos los ciudadanos y de quienes generan opinión pública. Este sistema electoral que fue parte también del sistema concentrador del poder, porque todo fue absolutamente direccionado, si vemos como existió la concentración de poder en todos los organismos de control, sin duda, el tema electoral fue uno, y fue elaborado precisamente para contribuir a que, el grado de representación, la voluntad que dé el elector en cada uno de sus votos no

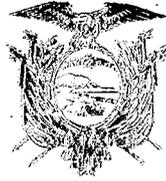


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

se vea reflejado en el resultado. En el último proceso electoral tenemos claramente que el treinta y ocho por ciento de los ecuatorianos votó por Alianza PAIS, sin embargo alcanzó el cincuenta y cuatro por ciento de los curules. En el dos mil trece votaron el cincuenta y un por ciento de los votos y se llevó el cien de ciento treinta y siete curules. Si a eso le vemos la proporción de cada uno de los movimientos o partidos políticos que participamos, da claramente cuenta de que no era el elector lo que quería eso, votó el treinta y ocho por ciento y eso debe reflejarse y todos los partidos hemos sido cuestionadores respecto al método de D'Hondt. Yo le llamo por tanto a la reflexión a quienes tienen expectativa de ser gobierno las próximas elecciones, que eso todavía es una quimera, que no lo sabemos; por lo tanto, que no sea eso lo que motive a hacer o no los cambios sino que lo hagamos responsablemente para que exista la real representación. ¿Qué tenemos ahora a nivel nacional? Tenemos doscientas setenta y nueve organizaciones políticas que presentaron más de ochenta y un mil candidatos, ciento veintiún organizaciones políticas participaron en el proceso electoral del dos mil catorce. Yo quiero solamente que se fijen en la lámina: partidos nacionales son, entre movimientos y partidos, en total veintitrés; movimientos provinciales que yo creo que generan realmente una actividad política interesante: setenta y uno; movimientos cantonales, por favor, movimientos cantonales aprobados, ciento sesenta y cuatro, y hay hasta movimientos parroquiales. Esto lleva realmente al escalabro al elector. Qué es lo que estamos proponiendo respecto al anterior, es que se eliminen los movimientos cantonales y parroquiales, de esa forma permitimos que esos se fusionen con movimientos provinciales o con movimientos nacionales. Fortalecemos las organizaciones políticas y desterramos esos caciquismos que se forman en los cantones y parroquias. Si bien eso no

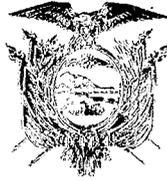


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

ha sido consensuado todavía, yo sí quiero pedirles que reflexionemos en eso, los movimientos cantonales y parroquiales no le han hecho bien a la democracia y se han constituido como digo solamente espacios para el caciquismo y el populismo. Aquí ya se ha hablado, pero si algo tenemos que topar en esta Asamblea, es cómo controlamos para que no sea el financiamiento de empresas constructoras, empresas beneficiarias de contratos de miles de millones de dólares como ya se está investigando en el famoso arroz verde, esa es nuestra responsabilidad. Y por eso he planteado que las empresas que realicen contribuciones no podrán ser concesionarios ni contratistas del Estado durante los dos años siguientes al último proceso electoral, porque no podemos quienes participamos en política cerrar los ojos a que eso existe, que los contratistas de los gobiernos autónomos descentralizados y del Estado son los mayores contribuyentes. Bueno, que sean pero que tengan esta limitación. No encontramos realmente a través del Consejo Nacional Electoral un sistema adecuado de control, se le pasaron los millones de la campaña y, sin embargo, para quienes somos dirigentes de las organizaciones políticas, haremos cuenta del control excesivo que hacen del gasto electoral de acuerdo a las franjas publicitarias, y tenemos que entregar miles de copias de los resultados y de los gastos electorales, sin embargo, las cuentas gordas pasaron sin ningún problema. Un tema que requerimos también enfrentar es que no hay una renovación en la política; yo creo que si ponemos como un parámetro el treinta por ciento de las listas pluripersonales que participen de forma obligatoria los jóvenes, ampliando inclusive lo que señala las Naciones Unidas como joven, las Naciones Unidas establece hasta los veintinueve años. Nosotros creemos que podría ampliarse hasta treinta y cinco pero que exista la norma, porque si no existe seguimos con el grave problema realmente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

incentivar la participación de los jóvenes y de esa forma obligar también a las organizaciones políticas que incluyan a los jóvenes en sus listas tanto a nivel interno para participar en lista de los partidos políticos como la democracia cuanto en la participación nacional. Este tema si bien lleva a un debate, porque ha sido planteado el que se eliminen las subdivisiones electorales o distritos para la elección de asambleístas, y aquí recalco. Creo que la división distrital para el tema de concejales es adecuada porque permite ese acercamiento directo con el ciudadano, con quien va a ser realmente el que fiscalice inclusive la acción de un ~~Concejal, no así del Asambleísta~~. Lo que hemos tenido en muchos de los casos, es que se firman declaraciones juramentadas de que pertenecen a un tal o cual distrito, pero es una mentira y se le engaña al elector y estamos de alguna forma disminuyendo esos liderazgos nacionales y hasta las propuestas. Recordarán ustedes, en el último proceso electoral o quienes estuvimos todos inmersos aquí, recordarán ustedes que las propuestas se iban casi a nivel de concejales, de los asambleístas, perdiendo este enfoque nacional que obliga la Constitución. Por lo tanto, creemos que ese debería ser un tema que se debata, que se analice y que está ligado, además también, porque estas circunscripciones fueron hechas para dar una mayor representación. Cuando se dividen en distritos, el partido o el movimiento que tiene una mayor votación con el método D'Hondt es perverso con los distritos, porque se llevan aún mayor representación sin permitir que exista una representación minoritaria. Esta es una propuesta que en base a la experiencia última de todas las alcaldías que participaron a nivel nacional, y quiero ejemplificar lo de Quito; aquí, para Alcalde de Quito tuvimos dieciocho candidatos, el candidato ganador tuvo alrededor del veinte por ciento de votación, y ustedes ya ven los problemas que hay y en otras ciudades igual de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

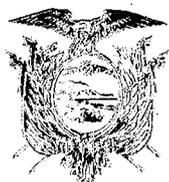
Asamblea Nacional

Acta 492-C

governabilidad, de legitimidad. Esta norma que no es un invento mío, estoy básicamente de la experiencia conocida en el Brasil; sucede que aquellos alcaldes o prefectos que no alcancen el cuarenta por ciento de votación participan en una segunda vuelta, eso le da mucho más solidez, le da lo que he señalado, gobernabilidad y legitimidad. Esta propuesta que el Consejo Nacional Electoral ha dicho que puede ser muy costosa y que por eso prefería que no se haga la segunda vuelta, yo insisto, que no debe ser el costo el que nos lleve realmente a fortalecer la democracia y que al menos permitamos también direccionar el voto de los ciudadanos, porque al saber que se requiere solo la competencia entre dos principales candidatos, van a votar por los que tengan mayor opción y no desperdiciar su voto. La última lámina que tengo es respecto a una propuesta que yo aplaudo, que saludo, que felicito, hecho por la asambleísta María José Carrión. Y creo que es importante establecer realmente un incentivo o si se quiere verle desde la otra óptica un castigo para las organizaciones políticas. Y les hablo desde mi propia función, yo soy Presidenta de un partido nacional, y qué triste decirlo, soy la única en el país, esto es lamentable. Y entonces, queremos que la participación también se dé en el tema de paridad, que se establezca un incentivo económico con un veinticinco por ciento del fondo partidario permanente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ...muchas gracias, lo voy a hacer, sujeto a que las organizaciones políticas incorporen al menos el cincuenta por ciento en las listas pluripersonales encabezados por mujeres. Eso realmente ayuda, no se va a ampliar el fondo, no se va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

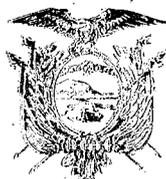
Asamblea Nacional

Acta 492-C

dar más recursos sino del propio fondo asignado tendrá que darse en un recurso. Y concluyo, señor Presidente, debido a que la violencia política contra las mujeres ha sido un detonante en el último proceso electoral, y no por las propuestas y no por las ideas que deberían discutirse en una campaña sino por su apariencia física. No así a los hombres, porque según los parámetros puede ser alguien simpático o no, pero las mujeres sí, y hemos tenido quinientos cuarenta y cuatro ataques de violencia política en contra de las mujeres. Por eso he planteado que haya sanción económica y suspensión de los derechos políticos a quienes incurran en actos de violencia política. Queridas y queridos asambleístas, si no tomamos con responsabilidad los cambios que exige el país, seguiremos viendo que se roba lo más importante que tenemos en una democracia y es la decisión de los ecuatorianos frente a las urnas de apoyar o no a una candidatura, eso no puede ser vulnerado y está en nuestras manos para que no sean las grandes billeteras las que lleven al poder a los que no se merecen. Gracias, estimadas y estimados compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes ya, colegas asambleístas, a todos los que nos miran por los medios de comunicación. Hoy es un día importante para la democracia en nuestro país, tenemos como asambleístas la posibilidad de darle un giro al sistema electoral ecuatoriano. Y yo quiero referirme a algunos cambios estructurales que debe tener la norma para asegurar que eliminemos, que erradiquemos por completo de una vez por todas la violencia de género contra las mujeres en el ámbito político, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

garanticemos la participación de las mujeres dentro de la lid electoral y de la toma de decisiones, y que también garanticemos y les demos esas oportunidades a los jóvenes para que el día de mañana puedan estar aquí tomando decisiones. Nos llenamos muchas veces la boca hablando de igualdad, hoy después de este debate vamos a ver quiénes estamos realmente comprometidos con la igualdad y quiénes no. El país está en deuda con las mujeres, sabemos que vivimos en un país machista y que este es un gran reto que debemos afrontar todos los días; así como en el ámbito empresarial vemos que de cada diez gerentes solo una es mujer, también en el ámbito electoral, en el ámbito político existe ese techo de cristal, las mujeres no tienen las oportunidades para poder desarrollarse de manera plena y activa, y lo veíamos en las cifras que nos presentaron hace algunos minutos: dieciocho alcaldías representadas por mujeres, doscientos tres alcaldías representadas por hombres. Su participación protagónica depende, obviamente de acciones afirmativas, pero también de procesos de capacitación y de formación continua que garanticen y que motiven esas actitudes y esas capacidades de las mujeres. Y ojo, no solo quienes son candidatas sino también de las mujeres que han sido electas. Y una ley que garantice estas oportunidades para las mujeres es, definitivamente una ley electoral que establezca que, por ejemplo, en el Consejo Nacional Electoral y en el Tribunal Contencioso Electoral hayan representantes mujeres, tanto en el uno como Consejeros y en el otro como Jueces. Una ley que promueve la participación de las mujeres debe ser una ley en la que el Consejo Nacional Electoral fomente y se asegure que las organizaciones políticas tengan procesos de formación para mujeres. Una ley que garantice la participación de las mujeres y que esté en contra de la violencia, debe ser una ley que establezca competencias y funciones claras para el Tribunal Contencioso Electoral para poder

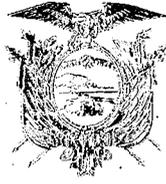


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

atender denuncias de afectaciones a la paridad y de afectaciones a mujeres a través de comentarios sexistas, chistes machistas, agresiones, insultos. No más de eso, colegas asambleístas, no más gorditas horrorosas, majaderas, fracasada, muñequita de pastel, desquiciada, más falsa que billete de dos cincuenta, drogadictas, degeneradas, ratas. Eso salió de la boca de políticos dirigiéndose a mujeres. Acabemos con eso de una vez, hoy tenemos la oportunidad a través de esta norma del Código de la Democracia. Otra forma, y que yo aplaudo que se está incluyendo dentro de este Proyecto de Ley para que se garantice la participación de las mujeres, es establecer este cincuenta por ciento de encabezamiento en las listas inscritas por los partidos políticos. Esto es fundamental, ya hace muchos años hubo una intención a través de algunas leyes de cuotas que decían que poco a poco debería ir aumentando el porcentaje hasta llegar al cincuenta por ciento, vemos que eso no se ha logrado. Por eso es que es importante, fundamental que a través de esta Ley se establezca ese cincuenta por ciento en el encabezamiento de listas y, no solo en asambleístas, en concejales y, por supuesto, que hay alternabilidad también en las candidaturas de alcaldías y de presidencias y vicepresidencias. Si es que un candidato a la presidencia es hombre, entonces la candidata a la vicepresidencia deberá ser mujer, completamente de acuerdo con eso. Yo quiero hacer un llamado a la Comisión, porque se está poniendo una transitoria que dice que deberá esto darse de forma progresiva, iniciando con el cuarenta por ciento y después al cincuenta. Yo les hago un llamado, colegas asambleístas, a que no caigamos en esa tibieza, no planteemos esto a medias tintas hagámoslo en serio, si queremos trabajar y proponer igualdad de género dentro del mundo político, dentro de la vida política, hagámoslo en serio y de forma decidida, no a medias tintas, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

planteemos este aumento progresivo de porcentajes, de una vez con el cincuenta por ciento como dice el artículo, pero quitemos esa transitoria que dice que poco a poco. Suficiente tiempo hemos tenido como organizaciones políticas para ir capacitando, promoviendo, formando cuadros políticos de mujeres como para ahora decir que hay muy poco tiempo, tenemos todavía un año y medio hasta las próximas elecciones. Así que, a trabajar las organizaciones políticas por hacer que las mujeres participen dentro de sus cuadros. Bueno, lo del Fondo Partidario que también es fundamental, sin recursos no se va a lograr esa formación y sin asegurarnos que esos recursos del Fondo Partidario sean utilizados para procesos de formación activa. Y así como luchamos, trabajamos y proponemos que haya una inclusión de las mujeres dentro de los procesos electorales, hace más o menos un mes que hablábamos sobre los acontecimientos que convulsionaron al país a partir del paro nacional. Yo en mi discurso me refería y les hablaba a los jóvenes y les decía que hoy más que nunca necesitamos que los jóvenes participen en política; no solo que tenemos que afrontar una falta de gana, un desgano, una desmotivación de los jóvenes, sino que también cuando nos ponemos a ver cuáles son las condiciones no existen las condiciones necesarias para que los jóvenes participen en política. Entonces, este debe ser otro de los temas fundamentales de esta reforma del Código de la Democracia. Vías y mecanismos que plantean su participación a todo nivel, ojalá que a través de esta propuesta se crean muchas más organizaciones juveniles que participen en la toma de decisiones. Y yo quiero decirles que mis propuestas que he presentado ya por Oficio a la Comisión de Justicia, no solamente se basan en mi convencimiento como político y como Asambleísta joven, un convencimiento y un compromiso por el recambio generacional, sino que estas propuestas se basan también en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

recomendaciones de la última sesión de la Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria. Ahí se habló de esto, ahí se comentó todo lo que nosotros hemos comentado y las recomendaciones van justamente en la línea de lo que estamos proponiendo. Y ¿qué proponemos para la participación de jóvenes? Que dentro del Consejo Nacional Electoral haya un representante joven, que hayan procesos de formación así como decíamos para las mujeres, para que más jóvenes participen en política, para que sean parte de la toma de decisiones dentro de los partidos políticos, para que las organizaciones políticas seleccionen y nominen candidatos jóvenes, es importante que dentro de las listas que propongan y que inscriban, se encuentran candidatos jóvenes ahí. Una cifra a nivel mundial dice que de todos los parlamentos del mundo hoy en día solamente el dos por ciento es representado por jóvenes, ese es el gran reto que tenemos por delante. Se habla en el Proyecto de una cuota del treinta por ciento de participación de jóvenes en las listas, me parece interesante, yo había propuesto que al menos un joven se encuentre en cada una de las listas, creo que eso se puede debatir, pero lo importante y lo de fondo es que se garantice esa participación, y nuevamente que el fondo partidario, una parte de ese fondo sea utilizado para la formación de jóvenes en política. Colegas, Presidente, yo espero y estoy que sí, que esta Asamblea logre esos cambios que necesita el país para garantizar un sistema democrático, inclusivo, igualitario, justo y transparente. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Un saludo a los

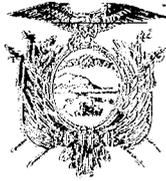


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

compañeros y compañeras legisladoras, a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios de comunicación. Meses atrás hice una propuesta que fue aprobada en este Pleno, referente a la necesidad de transparentar el uso de los gastos electorales en campañas políticas, abarcando a todos los partidos y movimientos políticos del Ecuador; el objetivo de dicha resolución fue transparentar hechos de antes, y cómo está, eso no era suficiente. Ahora con una visión hacia el futuro, en la que hoy nos encontramos debatiendo estas reformas al Código de la Democracia, que dicho sea de paso me parecen en su mayoría positivas, tanto que más allá del texto propuesto por la Comisión de Justicia, el solo hecho de tratarlas, ha permitido poner varios temas sobre la mesa que han interesado de sobra a la ciudadanía, por ejemplo, dentro de los cantones de mi provincia Manabí, predomina el interés por defender la institucionalidad de los distritos electorales, y cómo no hacerlo, si gracias a ello cantones como El Carmen, Bahía, Jipijapa, Bolívar y mi Chone entre otros, han tenido la oportunidad de ser representados por personas que conocemos su realidad y que podemos mantenernos cerca para hacer más efectivo el empoderamiento ciudadano en esta Asamblea Nacional; no debemos permitir que nuevamente solo un grupo selectivo de candidatos de los cantones más grandes, sean los que tengan la ventaja para ganar las elecciones, eso no es una verdadera representación territorial, en sí hay muchas aristas que giran alrededor de estas propuestas. Pero retomando mi preocupación sobre los gastos de campaña, es imposible no hacer referencia a la corrupción a la que pudo verse envuelta, esto parece no sorprendernos, puesto que en este país parece que la viveza criolla nos ha convertido por necesidad en reguladores de absolutamente todo, y no debería ser así; hasta cuándo vamos a permitir que una buena campaña se mida básicamente por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

dinero que se invierte en ella y no por la capacidad de los candidatos o candidatas que están dentro de la lid electoral. Lugares donde los megaconciertos millonarios son parte de las campañas, pero que a la hora de ganar todos se declaran sin recursos; que contradictorio, lo mismo pasa con lo que pretenden convencer al electorado a punta de regalos, dádivas y gratificaciones, como un insulto a la inteligencia de los ciudadanos ecuatorianos, ya es hora que estas malas prácticas, compañeros, que estas malas prácticas electorales que en cierto punto pudieron verse como comunes, terminen de una vez, pero que sea porque predomine la educación, la honestidad, el conocimiento y no porque la Ley lo prohíba, yo creo que ahí hay mucho que trabajar. Ahora bien, dejando un poco el idealismo y siendo más prácticos, tampoco podemos permitir que unos cuantos politiqueros hagan de las suyas llegando al poder con dinero producto de corrupción o usando indebidamente el fondo otorgado por el Estado para beneficio propio. ¿Por qué razón el ciudadano debe financiar este despilfarro con sus impuestos? A esto hay que ponerle un límite, compañeros y compañeras assembleístas. Compañeros assembleístas, hoy en día existen un sinnúmero de partidos y movimientos políticos, ni qué decir de candidatos y candidatas que en las últimas elecciones hicieron de las papeletas una especie de acertijo indescifrable, y en ese sentido no puede ser que se deba financiar caprichos políticos de aquellos que solo buscan candidatizarse por moda o solo porque su amigo le dijo que tiene los votos para ganar, eso es irresponsabilidad; el que asuma una candidatura que la sude, que la trabaje y que haga ver cada centavo que se le asigna, caso contrario sino llega a conseguir al menos un cuatro por ciento de los votos válidos, debería devolver el cincuenta por ciento de lo que recibió del Estado ecuatoriano. Ecuador no puede seguir asumiendo más incrementos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

gasto electoral, eso lo tenemos claro, compañeros, pero no es lo único en lo que tenemos que trabajar, este paquete de reformas debe incluir también la obligatoriedad de los debates y en esto yo concuerdo con la compañera Cristina Reyes, tenemos que conocer los proyectos de los candidatos presidenciales, que la ciudadanía conozca y que pueda decidir en base a la propuesta, regular los aportes de personas naturales y aquellos de los que hayan sido destituidos o revocados su mandato, ya no puedan candidatizarse para lo mismo; creo que de aprobarse estas reformas, la mejor manera de saber si fueron o no fueron efectivas, será cuando conjuntamente contigo Sebastián, podamos ver a más jóvenes interesarse y participar de la política y que todos podamos comprender que el significado semántico de la palabra política es servicio hacia la gente, es entrega hacia la gente y es sobre todo el compromiso de luchar por nuestra gente. Manabí dice no a la eliminación de los distritos electorales. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mónica Alemán.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente. Un saludo para todos los colegas asambleístas, a los diferentes medios de comunicación que nos escuchan y transmiten este importante debate. Y quiero también recordar algunas cosas que dijo el asambleísta Héctor Muñoz, importante debate que se encontraba desde enero del dos mil dieciocho suspendido, miren, con tantas cosas importantes y nosotros dejando de lado el poder debatir de manera amplia y con tantos sectores este cuerpo normativo. Quiero iniciar recordando las palabras de Abraham Lincoln en un discurso que decía: "El gobierno del pueblo, por

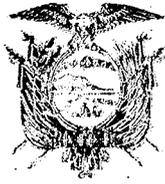


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

el pueblo y para el pueblo" esa debe ser la definición de democracia, porque un gobierno democrático debe surgir de la expresión soberana, entendido claro está como la suma de voluntades de toda la sociedad y aquí estamos sumando voluntades. Nuestra Constitución en el artículo ciento dieciséis establece que el sistema electoral ecuatoriano debe observar el principio de proporcionalidad en la representación y el Código de la Democracia fue designado en ese sentido, con el objetivo principal de reflejar en la Asamblea Nacional esa pluralidad política-social ecuatoriana, la creación de las circunscripciones electorales no es otra cosa que ~~garantizar la mejor forma de la representatividad de las dignidades en relación a su territorio y pobladores.~~ Y aquí es donde yo quiero comentarles, que cuando niña, adolescente y joven aún, pues en las noticias únicamente veía a aquellos diputados los mismos y los mismos, ninguno de los sectores, esta representación, esta división de ~~las circunscripciones territoriales, hizo aún menos que en Guayas, Pichincha y Manabí~~ podamos ser representantes cercanos a la ciudadanía. Nadie creo que en Pichincha soñó que en esta Asamblea Nacional se encuentre una legisladora de Tabacundo, un sector de la ruralidad, nadie soñó en esta Asamblea que existan representantes de Machachi, de Naranjal y de diferentes otros sectores de las parroquias rurales. Entonces, yo digo, colegas asambleístas, que mienten al decir que eliminando las circunscripciones se logrará una mayor representación, todo lo contrario, quieren dejar sin voz a aquellos que no la tienen, a aquellos que son invisibilizados, a los diferentes colectivos, a las minorías; este Código genera representatividad e incrementa la participación ciudadana y permite a su electorado expresar su preferencia política mediante el voto por el candidato de su comunidad o localidad, lo que logra una representación más diversa. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

circunscripciones electorales son unidades territoriales, donde los votos de los electores constituyen el principio de representación, es decir, esa pluralidad política de la sociedad se ve representada en esta Asamblea, por eso las vemos hoy aquí a compañeras que pertenecemos a diferentes distritos como hace un momento les comenté. Compañeros, la participación ciudadana se ha constituido en un elemento transversal como mecanismo de gobernabilidad y de representatividad, por lo tanto, no podemos dejar de lado a la sociedad eliminando las circunscripciones electorales, Pichincha también le dice no a la eliminación de los distritos. En este Código también se menciona sobre quienes sean candidatos y candidatas, que no podrán ser privadas de libertad ni procesados penalmente desde el momento de la calificación hasta la promulgación de los resultados y solo al proclamarse los resultados se podrán seguir las acciones penales y si el candidato o candidata gana gozará de fuero de Corte; pregunto ¿por qué? Acaso no queremos una Asamblea que recupere su imagen, por qué otorgar estas opciones o salidas a quienes muchas veces utilizan un mecanismo de ser elegible para evitar ser sancionados por las denuncias planteadas. ¿Acaso no se le debe, no se le afecta al pueblo con un proceso justo, rápido y oportuno? ¿No es aquella, a la ciudadanía a quién debemos el derecho al acceso a la justicia y la tutela efectiva? Por eso propongo eliminar el tercer inciso del artículo ciento ocho, referente a la calificación de candidaturas. Adicionalmente, es necesario incluir en el artículo noventa y seis sobre la presentación de candidaturas por parte de las organizaciones políticas, un numeral que diga lo siguiente: "Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por una contravención o delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar"; esa será una forma que lleve al agresor a replantearse una verdadera reflexión en su accionar, pues aunque no

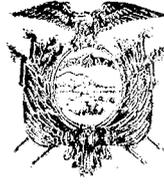


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

se reanude la relación afectiva con la víctima, estas personas pueden relacionarse con otras mujeres y reproducir las situaciones de violencia y más si está investido de un poder político. Aquí en esta jornada se ha discutido y hablado bastante de la violencia política que sufrimos las mujeres, y cómo no referirme a este tema, en este mes que se conmemora el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, violencia de la que poco se habla a pesar de su concurrencia, incluso en muchas ocasiones las propias víctimas no somos conscientes de que sufrimos violencia política. Este Código abarca poco sobre la violencia política por razones de género; en el artículo trescientos treinta y uno numeral siete, señala que las organizaciones políticas deben abstenerse de emitir expresiones discriminatorias, entiéndase también sus representantes, a pesar de que esta normativa existe, la violencia contra la mujer en la campaña no ha disminuido y quiero aquí colocar un ejemplo, basta recordar lo sucedido en la elección pasada de consejeros y consejeras al Consejo de Participación Ciudadana, donde un expresidente, escúchese bien, un expresidente de la República calificó, y cito algunas expresiones a algunas candidatas: "drogadictas, degeneradas, un poco de ratas que no pueden llamarse mujeres, ligadas a niveles de prostitución" todos estos insultos solo porque aquellas mujeres tenían cierta relación, tenían cierta empatía con alguna organización política, la violencia política de género es justamente eso, la relación en contra del incremento de la presencia y el poder de las mujeres, es común en nuestra sociedad, ver que durante un proceso electoral y que creo que a todas las mujeres que estamos ejerciendo política nos ha sucedido; así compañeros políticos recurren hacia las mujeres, ciertos estereotipos de género para frenar su progreso como lideresas y candidatas, las desacreditan, la difamación, especialmente también el ámbito sexual, esta es la realidad de nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

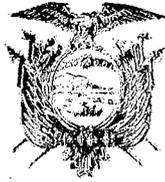
Asamblea Nacional

Acta 492-C

clase política y frente a eso nosotros debemos actuar como una sociedad que no sea indiferente ante esto, no podemos ser cómplices frente a esta realidad. Por lo que propongo incluir un numeral en el artículo trescientos setenta y cuatro, referente a las sanciones a las organizaciones políticas, que indique lo siguiente: "Cuando en su propaganda política o electoral utilice cualquier expresión que discrimine, difame, injurie o afecte la dignidad de los derechos de las candidatas. Pero no solo las amenazas o insultos constituyen violencia política, conductas como la distribución inequitativa o la asignación de distritos o la no participación alternada para las elecciones como pluripersonales, son también parte de aquella violencia, colegas asambleístas, aquí la Asamblea y en esta jornada precisamente hemos escuchado tantos discursos condenando la violencia contra las mujeres, pues bien, este es el momento justo para que aquellas palabras se traduzcan en hechos, estamos hablando del Código de la Democracia y en este momento yo quiero no hacer relación específicamente al texto normativo, porque ya lo hice....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. ...cierro con esto, Presidente. Vivimos en democracia, pero realmente no sé cuánto estamos nosotros respetando aquellos derechos, aquella libertad de expresión, tenemos compañeras y compañeros en nuestra bancada de la revolución ciudadana, asilados políticos, tenemos prefecta mujer, la primera luego de setenta y tres años electa, también presa política. Compañeros, podrán sujetar sus manos, pero jamás podrán encarcelar sus ideales; sin libertad la democracia es despotismo, sin democracia la libertad es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

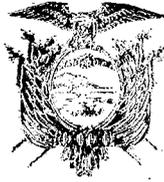
Asamblea Nacional

Acta 492-C

quimera. Mi solidaridad para mis compañeros y compañeras presos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. He de iniciar mi intervención congratulándome que la Asamblea Nacional esté debatiendo este tema y que se haya cambiado el discurso, porque cuando se iniciaba el segundo debate, recuerdo yo que hubieron intervenciones, inclusive se entregó un memorando en donde se decía que el momento político no es el adecuado para ninguna reforma al Código de la Democracia, que no había ninguna necesidad de topar este Código de la Democracia y que todo estaba perfecto y que todo estaba bien, y también algunos otros asambleístas señalaban que algunos aportes que vinieron desde el Consejo Nacional Electoral, no servían para nada, porque no habían venido como un solo aporte de una institución. Por eso, reitero, me congratulo y tengo entendido que este es el sentimiento de todos los asambleístas acá, que estemos debatiendo este Código de la Democracia, que tiene que debatirse, que tiene que haber aportes a este Código y que la Comisión de Justicia, Comisión en la que se está tratando estas reformas, tendrá que hacer ese trabajo importante que esperamos nosotros los asambleístas, pero que fundamentalmente esperan los ciudadanos del Ecuador se den estos cambios, porque obviamente no podemos permitir ir a nuevas elecciones en el dos mil veintiuno con el mismo marco legal que rigieron las elecciones anteriores, especialmente las elecciones del

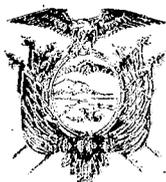


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

dos mil diecisiete, en donde sabemos todos los desafueros que se cometieron y que todavía tenemos muy presente y que debemos evitar. Por eso apoyamos y aportamos, que por ejemplo el financiamiento de las campañas políticas tienen que tener un marco legal debidamente estructurado para evitar esos abusos, esos excesos y esa corrupción que ahora mismo está siendo juzgada en los juzgados de la República, luego de que se conociera el escándalo que inicialmente se conoció como arroz verde y que ahora se le conoce como el affaire de los aportes o los sobornos dos mil doce-dos mil dieciséis, porque obviamente cuando a contratistas del Estado se les obliga que aporten sumas millonarias para cierta campaña política, jamás va a existir equidad en la participación política y en la participación democrática. Y entonces tenemos que tener reglas claras para que el financiamiento de las campañas políticas, que por otro lado hay que decirlo, son financiamientos necesarios, pero esos financiamientos tienen que ser transparentes, esos financiamientos no tienen que estar encadenados, obligados a posibles contratos futuros, esos financiamientos deben ser voluntarios, no exigidos, y esos financiamientos tienen que buscar que en el país gane una tendencia política, cualquiera que esta sea, sin ningún tipo de condicionamiento; por eso, todo lo que se aporte y todo lo que se reforme para que este financiamiento sea claro, nítido y transparente, será bienvenido y tengo entendido que todos los asambleístas de diferentes bancadas políticas apoyaremos esa decisión, pero también tenemos que mirar el financiamiento público de las campañas políticas, aquí ya se dijo en una intervención anterior, que aquellos grupos políticos que muchas veces por hacer un acto de presencia o por ganar unos minutos de popularidad incursionen en la política, tienen aporte de los dineros sagrados de los ciudadanos ecuatorianos, si no logran un mínimo porcentaje de apoyo

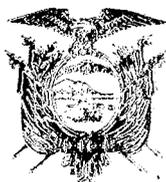


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

popular, esos recursos deben revertirse al erario nacional, en este caso a la tesorería del Consejo Nacional Electoral, pero eso tendrá que ser analizado seriamente y de forma detallada, pero también no nos olvidemos que hay un financiamiento para los partidos políticos, para fortalecer la estructura política de esos partidos políticos, para que nazcan nuevos liderazgos, para capacitación y nada de eso se ha hecho, y por lo tanto al estar tratando esta reforma al Código de la Democracia, deberemos tomar en cuenta también estos temas. Cómo no vamos a estar de acuerdo que exista el debate, aquí hubo una intervención de una señora Asambleísta que dio una amplia información sobre la necesidad de estos debates, porque obviamente tenemos que tener conocimiento los ciudadanos ecuatorianos de cuáles son las propuestas y no solamente el baile, la farra y los grandes conciertos como aquí se dijo, que nos digan propuestas y propuestas serias, para que si los ciudadanos ecuatorianos eventualmente votamos por esa tendencia política, esa tendencia política tiene que ser respetada y no como ahora sucede, que aquellos que perdieron las elecciones quieren imponernos un plan político que perdió precisamente en las urnas; entonces, para qué vamos a las urnas, para qué tenemos elecciones, dejamos que nos impongan cualquier tema político económico y simplemente que aquí no haya debate. Por favor, señor Presidente, si usted es tan gentil, a los señores de la revolución ciudadana que no sé por qué se exasperan, estoy oyendo gritos, no sé qué es lo que querrán, pregúnteles a ver si me callo o continuo, gracias, señor Presidente. En todo caso, las tendencias políticas, las propuestas tienen que ser conocidas en debate, reitero para que los ciudadanos ecuatorianos luego de ese debate, voten por esa tendencia y por esa propuesta, esa es la que tiene que ser respetada, no aquí imponernos otras propuestas y otros temas económicos a través del chantaje y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

través de la huelga y el relajo, eso no es posible. Sin embargo, tengo que reconocer que la protesta social está consagrada en la Constitución y tiene que ser respetada; igualmente que aquellos funcionarios que están en funciones y que optan por una reelección tengan que pedir licencia o renunciar, obviamente que así tiene que ser pues, porque ya sabemos lo que ha sucedido, aquellas autoridades, no todas obviamente, pero aquellas autoridades inescrupulosas que no renuncian y hacen mal uso de su poder político para obviamente inclinar la cancha a favor de su propuesta política, y también que se limite el gasto público. De hecho, señor Presidente, he presentado un proyecto de ley, una reforma para que se limite el gasto público en todo nivel de gobierno y no solamente en la campaña electoral, a todo momento, porque es absurdo, va contra los intereses de los ciudadanos ecuatorianos, que por ejemplo en diez años del anterior gobierno se hayan malgastado mil quinientos millones de dólares en propaganda política, eso no puede continuar, y lo propio pasa en gobiernos autónomos descentralizados que supuestamente no tienen dinero para alcantarillado, agua potable, pero sí tienen dinero para despilfarrar en propaganda millones de dólares, eso tiene que ser controlado. Y, finalmente, señor Presidente, estos temas que son importantes y que buscan, porque aquí ya se dijo también, la democracia en el Ecuador no puede subsistir con doscientos setenta y ocho partidos, movimientos políticos, no podemos permitir a través de reformas legales, que tengo entendido que se están presentando, que se financie, por ejemplo, a movimientos locales, cómo vamos a permitir que ese dinero de los ecuatorianos vaya también a cualquier movimiento cantonal o parroquial, por favor, al menos movimientos provinciales, y si queremos fortalecer los partidos políticos, esto con respecto al artículo doscientos quince. Lo anteriormente señalado, si queremos fortalecer los partidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

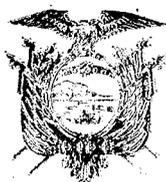
Asamblea Nacional

Acta 492-C

políticos, estamos introduciendo una reforma a través de la cual se permite la escisión de un partido político, basta con que el veinticinco por ciento de los afiliados a un partido político decidan formar otro partido político, allá vamos con otro partido político, aquí tenemos que fortalecer tendencias políticas, señor Presidente, tendencias políticas de izquierda con todo el derecho que tienen, tendencias políticas de centro y tendencias políticas de derecha, así fortaleceremos la democracia, así los ciudadanos del Ecuador podrán votar por ese partido político que representa esa ideología, esa tendencia y que me representa a mi persona.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ... Y, finalmente, también se está pretendiendo introducir, eso lo he mandado por escrito a la Comisión de Justicia, a la señora Ximena Peña, ojalá lo tome en cuenta, a los señores asambleístas que son parte de esa Comisión, aquí queremos convertir a los ciudadanos en casi mercenarios de la política, a través de la reforma tres cuarenta y uno no se necesita que ningún ciudadano se haya desafiliado de un partido político para dar el apoyo a cualquier otro movimiento político que esté en gestación o se esté tratando de conformar. Por favor, si un ciudadano es afiliado a un partido político será porque tiene pleno convencimiento y conocimiento de lo que ese partido político le ofrece, y por lo tanto no es dable que ese mismo ciudadano vaya y aporte con su firma para la conformación de otro partido político. Señores asambleístas, señora Ximena Peña, Presidenta 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

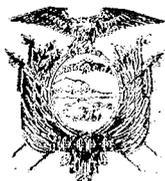
Asamblea Nacional

Acta 492-C

de la Comisión, aquí tenemos que con reformas importantes lograr el fortalecimiento de los partidos políticos en el país, de las tendencias ideológicas, porque esa será la única forma de fortalecer la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra asambleísta Liuba Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA RÍOS LIUBA. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Quiero saludar a las mujeres de las zonas rurales, a las mujeres trabajadoras que día a día luchan por tener días mejores, y para cumplir dicho objetivo, es necesario contextualizar y tener en cuenta lo siguiente, qué reflejan las cifras alarmantes de la participación de la mujer en las elecciones seccionales, la participación femenina en los procesos electorales sigue con números bajos. En el caso de las prefecturas, el pasado veinticuatro de marzo, hubo doscientos veintidós candidatos varones y treinta y cuatro mujeres, de las cuales solamente cuatro resultaron electas. La equidad de género sigue ausente del ámbito electoral en el país. Luego de los comicios del pasado veinticuatro de marzo, en que apenas dieciocho mujeres resultaron electas alcaldesas según los datos publicados en el Consejo Nacional Electoral. Luego de cerrados los escrutinios, solo el ocho por ciento de los doscientos veintiún municipios que existen en el país, tendrán a una mujer como su máxima autoridad. Lo mismo sucede en el caso de las prefecturas, pues para ese cargo se postularon doscientos veintidós hombres y treinta y cuatro mujeres. A pesar de que existe un marco jurídico que defiende los principios de igualdad de oportunidades, la mujer tiene menos representación en el marco electoral. ¿Por qué sucede esto? Los factores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

son diversos y van desde la acción partidista para definir candidaturas, hasta el imaginario social que mantienen patrones socioculturales que le otorgan mayor hegemonía al grupo masculino. Además, cuando las mujeres deciden participar en la política, enfrentan de manera frecuente la violencia política. Esto debido a que el sistema democrático todavía tiene muchas diferencias, para las mujeres es muy complicado caminar en justicia hacia el poder, fruto de la decisión popular en las urnas. Las elecciones dieron otra vez cuenta de los obstáculos que aún enfrentan las mujeres dedicadas a la política. Uno de los problemas principales es porque la dirección de los partidos políticos sigue en manos masculinas. Además, estas organizaciones no tienen políticas de formación de nuevos cuadros de mujeres. Otro elemento es la constante violencia a la que están expuestas la mayoría de las mujeres que hacen política. Por ejemplo, actualmente observamos a varias que dirigen algunos organismos como la Fiscalía, la Asamblea, el CNE, etcétera. Pero en las redes sociales se publican todos los días ataques a estas y muchas más mujeres, lo que busca denigrarlas por su condición de género, no por su trabajo. Todavía la política es un escenario agresivo que impide la participación de las mujeres, es más, el odio, el celo político está muchas veces al orden del día. Otra explicación, tiene que ver con la ausencia de reglas que exijan la postulación de mujeres y hombres contemplados en el principio de la paridad horizontal. Es decir, tomando el universo de distritos para asegurar la participación femenina, como ya ocurre en otros países como: México, Costa Rica o Bolivia. Uno de los elementos claves para que las mujeres accedan a los cargos, es romper con los techos que enfrentan cuando entran a competir electoralmente. Los partidos tienen que incluir a las mujeres candidatas y que esas reglas cuenten con paridad vertical, horizontal y transversal. La ley debe

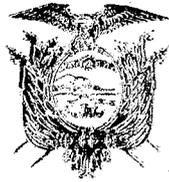


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

considerar sanciones fuertes hacia los partidos por incumplir estas reglas o estas normas a la medida de acción afirmativa o el principio de paridad. Es por eso que se propone lo siguiente: "La capacitación. Incorporar como finalidad del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político-Electoral, la capacitación a las organizaciones políticas en programas de formación permanente y formación, también, para las mujeres". En el artículo catorce, reforma al artículo setenta y siete; Acción afirmativa. Agréguese después del artículo noventa y cuatro el siguiente, artículo noventa y cuatro A; "Para la aplicación del artículo noventa y cuatro como una acción afirmativa, todas las listas de candidaturas pluripersonales para elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, estarán encabezados por mujeres". Binomios presidenciales partidarios. Agréguese al artículo ciento sesenta y uno a continuación el texto, constarán en la misma papeleta, el siguiente; "Los binomios deberán integrarse obligatoriamente con la participación de una mujer y un hombre o viceversa". Esperamos que con estas reformas, las mujeres tengan mayor participación en ocupar un cargo de elección popular y se cumpla la paridad en las pluripersonales, por un Ecuador que sea incluyente con rostro de mujer. Para cambiar la forma de hacer política necesitamos igualdad de condiciones, por eso es importante que siga la participación de la mujer, y en los espacios que las mujeres tengan, específicamente de las zonas rurales. La mujer de la zona rural hoy en día ha ocupado un espacio muy importante. Y que más identificarnos desde esta Asamblea Nacional, de donde muchas mujeres que venimos de las parroquias, de los recintos, de las provincias, estamos aquí haciendo el trabajo y multiplicando esta voz de nuestras zonas rurales, que muchas veces fueron invisibilizadas. Por eso, apego a que se tome en cuenta que no nos dejen a un lado a los distritos, a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

circunscripciones electorales, que venimos desde estos espacios muy importantes, y que ahora hay muchas mujeres campesinas, cholos, montuvias, mujeres que se dedican a la agricultura, mujeres que se dedican a la pesca y que tienen todo el derecho de estar ocupando un sitio en esta Asamblea Nacional, y por qué no decirlo también en la política que se hace día a día, y que se construye desde los espacios de las zonas rurales. Gracias, señor Presidente, y apeló a la sensibilidad y a la conciencia de muchos, para que es este Código de la Democracia siga siendo esta voz de esperanza, pero que esta voz de esperanza también nos cubra a todas las parroquias, a todos los recintos y especialmente a todas las mujeres de las zonas rurales. Muchas gracias.-----

~~EL SEÑOR PRESIDENTE.~~ Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras asambleístas. Yo celebro que en esta reforma al Código de la Democracia, se quiera erradicar la violencia, no solamente en contra de la mujer sino la violencia en general en estos procesos de campaña electoral, la violencia en redes sociales, en fin. Yo creo que es un aspecto fundamental que en esta reforma se toque esto. Y quiero felicitar a todos los compañeros que han hecho aportes valiosos, para que el Código de la Democracia realmente sea lo que dice la palabra "democracia", la representación plena y la participación plena de todos los ciudadanos ecuatorianos. Celebro también, que la Comisión haya incorporado varios aspectos fundamentales en esta reforma, pero también consideramos que hay algunos que faltan, a los cuales me voy a referir. Yo había presentado un

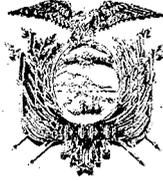


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

proyecto de reforma con siete articulados y creo que muchos, casi poco o nada, se ha incorporado. Yo quisiera, compañera Presidenta de la Comisión, compañeros que son parte de la Comisión de Justicia, que se tome en cuenta, que se analice, que se debata porque muchos de estos aspectos que no han sido incorporados, sí han sido debatidos en las mesas técnicas con los equipos asesores de cada uno de los asambleístas. Y me voy a referir al artículo ochenta y dos. Algo fundamental en el artículo ochenta y dos, las personas que consten en el registro electoral y que cambien de domicilio electoral, solo podrán hacerlo un año antes y deberán justificar dicho cambio de domicilio, únicamente por razones de residencia, trabajo o estudios, esto no se aplicará para las circunscripciones de reciente creación. Compañero Presidente y compañeros asambleístas, por qué traigo a reforma este artículo, porque es típico cuando se acercan los procesos de elecciones, los famosos cambios de domicilio. Y, sobre todo, esto sí hace la diferencia en circunscripciones pequeñas, en parroquias, en cantones pequeños. Es típico que traen de otras provincias a mil ciudadanos a empadronarse para ganar las elecciones. Esto tiene que corregirse, esto tiene que terminarse, en esta reforma, compañera Presidenta. No puede ser posible, no puede ser posible que se amarren de esta manera elecciones para favorecer a determinados candidatos con cambios de domicilio a última hora. Otra propuesta que yo había hecho, es en el artículo noventa y tres en el segundo inciso, "los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez consecutiva o no para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente o los dignatarios que opten por la reelección inmediata, deberán renunciar al cargo que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de la candidatura". Yo creo que eso es fundamental, eso tiene

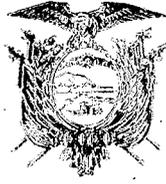


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

que ver también con la moralidad, con los valores y principios y con que no se puede sacar ventaja. Una autoridad, hoy por hoy, no está obligada ni siquiera a sacar licencia sin sueldo. Esto en la actualidad es opcional y por lo tanto, aquí hay ventaja respecto de los otros candidatos. Y además, la mal utilización del poder y de los bienes públicos del Estado en el cargo que ostentan hasta el momento de la inscripción y luego de la inscripción. En el artículo noventa y cinco, yo había también presentado una reforma. Yo creo que la autoridad, el principio de autoridad no puede ser transmitido o transmisible, si, no puede ser hereditario y con el respeto de muchos compañeros de esta Asamblea, yo había propuesto lo siguiente: "Las y los ciudadanos candidatos de elección popular, presentarán una declaración juramentada ante notario público, de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ningún otro candidato de la lista de principales o suplentes". Vemos que en muchas listas están de suplentes o de alternos o de segundos principales, terceros principales, los hijos, las esposas, los primos, los tíos. Yo creo que esto no está reñido por la Constitución, pero sí, yo creo que tiene que ver con la ética, tiene que ver con la moral, tiene que ver con los principios. En el artículo noventa y cinco, yo había presentado algo fundamental, también. Y esto creo que pasa, no solamente en mi provincia o ha pasado en mi provincia, nosotros hemos tenido autoridades que no han vivido, que no viven en la circunscripción y que hemos tenido diputados, que hemos tenido candidatos que ni siquiera votan en la provincia. Yo había conversado con la Presidenta anterior de la Comisión y le había propuesto, también, que esto tiene que ser reformado. En la parte pertinente, a más de los demás requisitos, dice que tiene que haber nacido o vivido en la respectiva jurisdicción por los dos últimos años previos a la inscripción de la candidatura y constar en

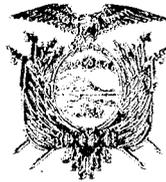


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

el padrón electoral del lugar al que desea representar y haber sufragado en dicho lugar en los últimos comicios. Esto por qué, Presidente, traigo a reforma, porque como dije en mi provincia, si hemos tenido autoridades que nunca nos han representado. Autoridades que sólo estuvieron presentes en la campaña y que después desaparecieron porque no son de la provincia. Yo creo que quién vive y quién representa a la circunscripción donde se candidatiza, debe primero cumplir estos requisitos. Segundo, debe conocer las necesidades para solucionar, debe estar empoderado y debe ser afin a los ciudadanos que representan. Otro aspecto fundamental y que yo felicito a la compañera Cristina Reyes que había traído a colación el tema de los debates. En el artículo doscientos dos, yo creo que es fundamental y debe ser obligatorio que el Consejo Nacional Electoral organice los debates y, además, que deben ser transmitidos por los medios digitales, por los medios públicos nacionales para las candidaturas nacionales, y para presidente y vicepresidente de la República, así como también para prefecturas, alcaldías, presidencias de las juntas parroquiales. Debería ser obligatorio la participación en los debates por lo menos de los candidatos principales y quienes no asistan a los debates, yo creo que deberían ser excluidos de la lista y no se les debería permitir la participación en las elecciones. Porque el ciudadano tiene el pleno derecho de informarse, el ciudadano tiene el pleno derecho de conocer sus propuestas, sus planes de trabajo y es el Consejo Nacional Electoral que debe estar obligado, obligado a que se informe de sus propuestas. Si a los estudiantes menores de dieciséis años o de dieciséis años decimos que el voto es facultativo, pero ni siquiera permitimos que los candidatos vayan y les expongan. Entonces, yo creo que debe organizarse de manera obligatoria, para que quienes vamos a ejercer el derecho al voto estemos suficientemente informados. Hay que revisar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

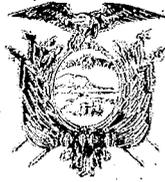
Asamblea Nacional

Acta 492-C

también, el tema del fondo partidario. Yo creo que es fundamental, este fondo partidario debe darse el destino necesario, caso contrario se debería suprimir, porque en lo que conocemos, se han utilizado o se han mal utilizado estos fondos, que bien podrían servir para otros beneficios para ayuda social, en fin, qué tanta falta le hace al Estado ecuatoriano. Compañera Presidenta de la Comisión, yo creo que es fundamental que se analicen estos aportes que yo los he hecho llegar, y que van a ayudar mucho a que esta reforma sea bien realizada y apunte a lo que necesitamos los ecuatorianos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar para saludar a mi ciudad que cumple hoy ciento noventa y nueve años de emancipación política, de independencia; una ciudad patriota, valiente y además importantísima en la historia de este país. Las reformas que hoy se discuten, tienen consecuencias legales que tienen que observarse, a mí me preocupa mucho cómo se van a procesar. Estamos en un segundo debate, hoy reanudado, pero suspendido desde hace dos años. Tenemos multitud de opiniones, no observaciones, opiniones de consejeros, de ciertos miembros del Consejo Nacional Electoral, de organizaciones de la sociedad civil. Pero las observaciones que se pueden tomar en cuenta para el texto definitivo que se va a someter a votación, solo pueden salir de los asambleístas, de las que se hagan este momento en el Pleno. Y además, tienen que ser debidamente estructuradas, porque no basta solo con mencionar algo, para que luego aparezca un texto muy bien desarrollado que no ha sido discutido por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Comisión, que no ha sido conocido en detalle por el Pleno y que nos llega, únicamente cinco minutos antes de la votación. Y voy a hacer un ejemplo con lo sucedido en las reformas al Código Orgánico Integral Penal, en el tema del suero de leche. Se sugirió, en la última intervención del segundo debate, pero luego asomó un texto muy bien desarrollado y de ahí la objeción no solo presidencial sino también muchos asambleístas, en el sentido de que esto no fue debidamente debatido, conocido por la Asamblea. Creo que las reformas electorales son importantes, el tema del financiamiento tiene que estar en discusión, tiene, por ejemplo, que estar en el debate el hecho del crowdfunding para la política, como se da en muchos países, en donde no solo por temas electorales sino cuando hay ciertas causas, son los movimientos políticos los que reciben el apoyo, limitado por supuesto, pero de una serie de ciudadanos respecto de temas específicos. Porque si algo debería tener la política nuevamente en el Ecuador, es que sean los partidos políticos nacionales, aquellos movimientos también provinciales, los que defiendan ideas, postulados y que los presenten en democracia y que además no traicionen esas ideas cuando están ya en el ejercicio del poder. Está el debate también, tiene que ser el financiamiento absolutamente cerrado, saliendo del erario nacional no solo ya el tema de la publicidad de medios sino quién sabe incluso subvenciones para cada campaña o tiene que ser absolutamente abierto. Si vamos a discutir un tema abierto, por ejemplo, tenemos el ejemplo de lo que sucede en los Estados Unidos, donde hay vehículos jurídicos, terceros, separados de los partidos políticos, llamados superpack que pueden financiar, que pueden aportar a la campaña de un ciudadano y que además es público, todo el mundo sabe en qué montos y de qué forma cada persona aporta. Esto está en discusión o es abierto o es cerrado. Un tema en el que yo tengo una objeción y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

además de estar presente en el informe que se adjunta a la Convocatoria, que además es sobre el que podemos debatir, porque lo demás como les digo, tenemos opiniones, pero el texto que hemos conocido había, por supuesto, del tema de las listas cerradas. En lo cual yo me opongo porque creo que es un derecho de la democracia, de los ciudadanos, de los electores decidir si van a apoyar a una lista de forma total o si van a dividir su voto. En la provincia de Tungurahua, por ejemplo, es una de las provincias en donde más se parte el voto. A los electores les gusta dividir su voto viendo, además, a las caras de las que van a votar. Las listas cerradas, que se proponen en el texto y que hay muchas voces de defensa en este Pleno, es algo similar a lo que se critica en España, en donde se vota por el partido, pero, lamentablemente el elector no sabe que en el puesto siete o en el puesto ocho, está una persona a la que no conocía y que además, el rato que ya está sentado en el cargo, dice quién es esa persona. Por eso, yo creo que no es positiva la reforma planteada en de las listas cerradas. Temas necesarios que hay que discutir, que en este país se sepa de forma inmediata, los resultados electorales, ya si se logra algo en ese sentido habremos hecho bastante. En todos los países, vean ustedes, que esto es de dos a tres horas, se tienen resultados ya que sirven para definir la elección. En este país, lamentablemente, hasta en eso tenemos problemas. Y el último punto que quiero tocar y que no quiero olvidar, es esta visión, esta ideología de género, extrema en mi opinión, que se quiere profundizar en esta Reforma del Código de la Democracia y que tiene voces, incluso, del propio Consejo Nacional Electoral. No solo es profundizar la paridad que ya se da por ley, se tiene que dar en las listas, sino también algo de que esta llegue, incluso, a quienes van a encabezar las listas. Y escuché voces del propio Consejo de que esto se podría hacer por sorteo, es decir, que si hay diez listas que

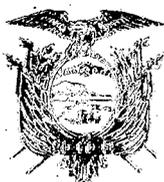


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

están compitiendo, por ejemplo, en una provincia para la Asamblea, tendría que hacerse el sorteo para ver cuáles de estas cinco listas van a ser encabezadas por una mujer y cuáles serán encabezadas por un hombre, rompiendo absolutamente cualquier principio democrático. Con temas adicionales, por ejemplo, como aumentar el financiamiento estatal, si el treinta por ciento de los recursos destinados se utilizan en capacitaciones en temas de género y en temas específicos de las mujeres. Y quiero aquí llamar la atención de todos ustedes, porque hay dos conceptos, el uno es la igualdad ante la ley y la otra es la igualdad de resultados. La igualdad ante la ley es lo que tienen que buscar las sociedades democráticas, lo que tienen que, además, implementar en su legislación que significa básicamente que todas las personas tengan el mismo derecho de participar y ser elegidos en política, indistintamente de su sexo, de su género, de lo que sea. Otra muy distinta ya, es buscar la igualdad de resultados con la aplicación de políticas específicas y aquí tenemos que ver a los países nórdicos que contrariamente a lo que se cree, han tenido gobiernos profundamente capitalistas los últimos treinta años. Pero en temas de políticas de género, de avance, de intentar que haya una igualdad de resultados, han estado implementando en normativa durante más de cincuenta años. ¿Cuáles son los resultados? Que no solo no se ha logrado esa igualdad de resultados, sino que, además, se ha roto la igualdad ante la ley que deben tener todos los ciudadanos. Hoy por ejemplo, en temas de medicina, por más de que se han implementado una serie de normativas, sigue habiendo diferencias en ciertas disciplinas frente a hombres y mujeres. En temas educativos lo mismo, no siempre por supuesto, en detrimento de las mujeres sino incluso en detrimento de los hombres. Pero lo más perverso de todo esto es que abre la puerta, ya no solo para que haya política electoral de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

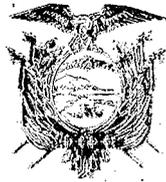
Asamblea Nacional

Acta 492-C

paridad de lo que nosotros creemos que son géneros sino lo que muchas personas aparte creen que son géneros. Entonces, aquí habrá que hacer legislación específica, ya no solo para el tema de mujeres y hombres sino para aquellos que no se definen como mujeres ni hombres sino cualquier otro tema distinto. Hay que tener cuidado en la implementación de la ideología de género extrema, más aún en la política. Hay ejemplos, en nuestro propio país de mujeres que están ejerciendo los más altos cargos públicos no por un tema de cuotas, es un tema de liderazgo. El propio partido, ya le mencionó a un compañero la Asambleísta, es ejemplo de eso. Hay varias políticas en este país que no están por una cuota, pregunten ustedes, por ejemplo, a la señora Merkel si llegó allá por una cuota política, la señora Thatcher, no señores, es un tema de quién es el líder y quién tiene los votos. Tenemos ejemplos acá, la alcaldesa de Guayaquil, la propia prefecta de Pichincha, no están ahí por ser mujeres, son porque tienen los votos y tienen el respaldo de un porcentaje de la población, así que hay que tener mucho cuidado. Y me preocupa que esta segunda parte de las reformas hayan sido, únicamente, temas de ideología de género porque eso no es lo central, lo necesario y lo urgente ya en los pocos días que le queda a la Asamblea para reformar la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenas tardes con todos. Quisiera referirme, colegas asambleístas, sobre este Proyecto de Ley. En el artículo treinta y seis que se sustituye el inciso final del artículo doscientos dos, en el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

se dice que tiene que haber en el financiamiento, compensará exclusivamente, la difusión en prensa, radio, televisión. Y menciona algo, que la ley debe ser en forma equitativa e igualitaria. Colegas asambleístas, hemos visto en el transcurso de las innumerables campañas electorales, que esto solamente queda en papel, no hay equidad, no hay igualdad para los diferentes movimientos y partidos políticos, si estamos con la línea de turno, con el poder de turno nos darán los canales y los medios de comunicación que tienen mayor audiencia, aunque los otros son nacionales, de igual forma nos pone en la campaña con medios de comunicación que nadie sintoniza ni nadie los ve, pero claro, cumplen con el hecho de que son a nivel nacional o local, y con eso están todos, entrando en una clara desventaja, los movimientos y los partidos políticos pequeños que compiten en las elecciones. Por ende, señor Presidente y colegas asambleístas, solicito a la Presidenta de la Comisión que no está en este momento, que se vea la posibilidad de que este fondo para la publicidad en campaña electoral, sea manejado por los diferentes partidos o movimientos políticos; eso sí sería equitativo y ahí sí habría igualdad de condiciones, para que ellos vean qué medios pueden articular en su campaña electoral. Refiriéndome también a esto, al artículo treinta y siete en el que sustituye dice el artículo doscientos cuatro de este Proyecto de Ley, en el que se dice: "los sujetos políticos que aspiren o participen en una elección popular u opciones de democracia directa, -y entiéndanlo bien colegas asambleístas- no podrán entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos", es decir, yo pongo y planteo en este Pleno de la Asamblea, entregar una camiseta, entregar un esfero, entregar una gorra es considerado una dádiva, un regalo o es decir, cómo vamos a poder hacer campaña electoral, cómo vamos a hacer en la parte rural que entregamos una camiseta, es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

que también estaríamos prohibidos de utilizar, qué tiene este articulado o cómo vamos a llegar a esos ciudadanos, es cierto, con propuestas, pero si entrego también hasta un calendario ¿es un regalo, una dádiva? Creo que hay que analizar bien lo que se está pretendiendo en este articulado. En el artículo treinta y nueve que sustituye al doscientos ocho, dice que los gastos electorales tendrán o se considerará desde la convocatoria a elecciones y ahí pongo también un punto a tratarse. Algunos candidatos que ya están en campaña, que ya están en medios de comunicación es igual, están en desventaja con los otros que recién comienzan a hacer publicidad, comienzan a vender su imagen para las elecciones, no entraremos entonces en procesos electorales en desventaja, creo que también hay que analizarlo, y debería incorporarse en este articulado algo que es importante que también se está poniendo en el artículo cuarenta y seis y se dice, "deberá reportar todos los gastos electorales aún si estos fueron contratados con anterioridad a la convocatoria a las elecciones", eso es lo importante, colegas asambleístas, incorporar en este artículo doscientos ocho eso, que sea también revisado todos los gastos anteriores a la convocatoria, ahí sí estaremos en igualdad de condiciones. Y quiero referirme por último, colegas asambleístas, que aquí en este Proyecto de Ley no está tratado y hay que decirlo. Aquí no se ha tratado, ha venido el Consejo Nacional Electoral y ha dicho que ellos plantean incorporar o sustituir el artículo ciento cincuenta de la referida Ley, y este artículo se refiere a la eliminación de las circunscripciones territoriales en lo que representa Manabí, Pichincha y Guayas. Los que hemos sido candidatos de las diferentes circunscripciones y hablo en la parte rural, hablo del sur, hablo del centro de Pichincha, cuán importante ha sido este mecanismo para que exista representación de todos los sectores. ¿Acaso anteriormente cuando teníamos una sola lista había candidatos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

parte rural? ¿Acaso cuando teníamos una sola lista había representantes del sur o del centro? sabíamos que los representantes en su momento eran solamente los que eran amigos, allegados a los que manejaban el partido o movimiento político. ¿Acaso estamos queriendo en este momento regresión de derechos?”. Bajo lo que plantea el CNE, también plantearía que el CNE nos diga técnicamente en qué se basa, en qué argumentos ella o ellos ponen esta reforma en el sentido de eliminar el ciento cincuenta, cuando ha sido un articulado que ha ayudado a la ciudadanía para que se identifique a los candidatos de sus diferentes sectores y puedan ellos articular leyes que vayan en beneficio de este país. Solamente con eso, señores asambleístas, dejo a criterio de ustedes. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. ¿Será que tenemos cuórum? Parece. Esta mañana escuchaba con mucho agrado la presentación de varias activistas, incluida a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral trayendo el tema de la paridad y la equidad en la presencia de las mujeres en el tema electoral. Yo diría que sería bueno empezar a predicar con el ejemplo, no es solamente para quienes estamos o van a las urnas, debería ser también en los cargos de elecciones internas y de designación, porque la Asamblea perdería el año en el tema de equidad y paridad, porque si analizamos a las autoridades en el Pleno y a las autoridades principales en las Comisiones, ni la paridad ni la equidad no aparece por ninguna parte y con el voto de las mismas defensoras de la paridad y de la equidad, f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

entonces, un poquito de coherencia también sería bueno para que en casa de herrero no haya cuchillo de palo. Muchísimas gracias. Dicho eso yo quiero plantearme algunos temas más bien para hacer sintonía con lo que la gente quiere y espera en este momento del debate del Código de la Democracia, porque algunos de los temas que la ciudadanía espera y cree que se están debatiendo aquí, no han sido tocados. Me parece muy importante que hablemos del cambio del método de asignación de escaños y al parecer hay una especie de consenso, al parecer, y del tema de financiamiento de campaña, si, ese también es un tema que espera la ciudadanía, es un tema vital y es un tema por el cual muchas mujeres no entran a la política, porque las campañas clientelares en este país son sumamente caras, sobre todo cuando se trata de candidaturas individuales, dígame usted, a la presidencia de la República, a las alcaldías y a las prefecturas se requiere tanto dinero que muchas mujeres valiosas no tendríamos la posibilidad; no digo en todos los casos, en la mayoría de los casos sí. Cuando se quieren encontrar soluciones siempre hay que hablar con la verdad, porque cuando mentimos diciendo, por ejemplo, que el financiamiento público de los partidos y de las franjas electorales ha evitado la corrupción y ha evitado que las grandes chequeras financien campañas, es mentira. Si estamos hablando de arroz verde ya es un ejemplo, pero no solamente arroz verde, hay varios arroces escondidos por ahí de los fondos que llegan para financiar las campañas, porque se requiere mucho dinero para financiar la mayoría de las campañas, eso por qué no hablamos con la verdad. Que me diga algún candidato que ha llegado a un puesto importante, que solamente con el financiamiento público ha logrado esa posición, sería un milagro, eso no es cierto. Es importante entonces transparentar el tema de dónde salen los fondos para las campañas que sí se requieren y que van mucho,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

mucho, mucho más allá del financiamiento público, mucho más allá del financiamiento público, por un lado. Por otro lado, tampoco es desconocido que por ahí fondos del narcotráfico también circulan en las campañas electorales o no queremos poner el dedo sobre la llaga; hay que poner el dedo sobre la llaga y la ciudadanía está esperando que esos sean los temas del debate y por aquí estamos pasando pero muy olímpicamente por esos temas. Voy a tocar algunos temas que sin ser parte de una reforma legal específica, sí deben ser tocados, analizados y debatidos con profundidad en este Pleno y que yo esperaba que la Presidenta del CNE y que los consejeros del CNE, ya nos hubiesen rendido cuentas en esta Asamblea. Y yo decía, señora Presidenta del CNE, usted está actuando como activista o usted es la primera autoridad del Consejo Nacional Electoral. Señores, temas profundos que tienen que ver con la transparencia, con el respeto del voto, señores, transparencia, respeto del voto, legitimidad de quienes salen como representantes y eso tiene que ver con temas técnicos, operativos y administrativos de los cuales todos conocemos que tienen falencias, que tienen debilidades, que tienen hasta mecanismos de corrupción, si no tocamos eso cualquier reforma que salga de aquí va a ser insuficiente para la ciudadanía. El CNE está obligado y no nos ha dicho nada, a depurar el registro electoral y por consiguiente el padrón electoral, esas han sido las herramientas del fraude, está obligado a hacerlo antes de convocar, que está a la vuelta de la esquina la nueva convocatoria a un proceso electoral, y vamos a ir con un padrón electoral sin que haya sido depurado. El CNE tiene la obligación de rendirle cuentas a esta Asamblea de cuando hizo la auditoría al sistema informático, ese, el del apagón, informático por el cual Juan Pablo Pozo debería estar en el calabozo, él y sus colegas, el sistema informático del famoso apagón este que ahora ha producido la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

salida de Evo Morales y de su gobierno, sigue en pie en el Ecuador y la ciudadanía lo sabe y con ese sistema informático que no ha sido auditado y menos corregido, iremos a las próximas elecciones. El CNE no nos ha dicho que tiene que depurar el sistema de registro de afiliados, de adherentes permanentes y de adherentes que está contaminado y que se ha utilizado y está siendo utilizado como un mecanismo de corrupción para legalizar a organizaciones políticas. Por ahí hay una investigación preliminar, un informe preliminar de la Contraloría, diciendo que organizaciones nacionales inclusive están en entredicho por la forma como han sido legalizadas a través de un sistema de calificación de firmas y un procedimiento de legalización que es por decir lo menos irregular y el CNE no nos ha dicho cuándo va a tener en acción un mecanismo a través de su página Web, a través del Internet, para que cada ecuatoriano sepa si está afiliado o registrado en una organización política. En este momento cuando la tecnología nos permite hacer muchas cosas, los ecuatorianos no podemos ingresar automáticamente para conocer si estamos afiliados o registrados y el CNE mudo y esta Asamblea no lo puede permitir. Yo quiero proponerle a la señora ponente, que en la potestad que tenemos de control político que lo tenemos que hacer, sí podemos colocar como transitoria en este Proyecto de reforma, una transitoria que establezca al Consejo Nacional Electoral, que en noventa días debería hacer todos estos procesos, la depuración del registro electoral y del padrón electoral, la auditoría y corrección del sistema informático, la depuración del registro de afiliados y adherentes y poner en funcionamiento inmediatamente un sistema a través del cual los ciudadanos podamos entrar y saber de manera inmediata si estamos o no afiliados o nos afiliaron o nos registraron en una organización política. Noventa días para empezar un proceso electoral lo más sano posible, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

le dé no a los asambleístas la tranquilidad, que le dé a los ciudadanos la seguridad de que aquí no va a haber fraude, de que no habrán apagones informáticos, de que su voto va a ser respetado, de que los procesos son transparentes y que no hay un negociado entre gente de fuera y de dentro del CNE para legalizar a nuevas organizaciones políticas. Esa certeza, esa confianza que tiene que tener el elector es básica y fundamental para evitar que cualquier momento la gente cansada. Si nosotros vemos en las redes y a veces nos queremos quedar, es que se está persiguiendo a esta persona porque es mujer, cuidado, tampoco hay que exagerar; o sea, hay que escuchar a la gente, la gente está inclusive pidiendo enjuiciamiento político, porque recuerden que el tema del Consejo de Participación Ciudadana y de aquel sacerdote que pasó sin que el Consejo Nacional Electoral se diera cuenta, nos ha dejado con una deuda sobre el control y la fiscalización que esta Asamblea debe hacer a los señores consejeros, que se han dedicado a pelearse entre sí, en lugar de trabajar por estos temas que son fundamentales. Yo dejo planteado, colegas asambleístas y a la señora ponente, la posibilidad de que ejerciendo nuestra potestad de control político, definamos en transitoria la obligación de que el Consejo Nacional Electoral cumpla de manera inmediata con estas tareas, caso contrario serían sujetos de un juicio político. Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Vamos a suspender esta sesión y la vamos a reinstalar el día jueves a las ocho y media de la mañana, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-C

Presidente. Se toma debida nota.-----

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas cuarenta y siete minutos.-----

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

~~EBZ/MDC~~